



SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2020-2022

Enero de 2020



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Contenido

| | |
|---|-----------|
| I. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD | 3 |
| 1.1 VISION SECTORIAL (PESEM 2017-2021 sector Economía y Finanzas) | 4 |
| 1.2 MISIÓN (PEI 2017-2022 de la SMV)..... | 4 |
| 1.3 VALORES INSTITUCIONALES (Acuerdo de sesión de Directorio SMV del 27-11-2012) 4 | |
| 1.4 POLITICAS..... | 5 |
| 1.5 INFORMACIÓN RECOPIADA..... | 5 |
| 1.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (PEI 2017-2022 de la SMV) | 5 |
| 1.7 ACCIONES ESTRATÉGICAS (PEI 2017-2022 de la SMV)..... | 6 |
| 1.8 DOCUMENTO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE UNA HOJA DE RUTA PARA FORTALECER EL ROL DEL MERCADO DE VALORES PERUANO | 6 |
| 1.9 POLÍTICAS DEL ENTORNO INFLUYENTES..... | 6 |
| II. SITUACIONAL ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA SMV | 9 |
| 2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 9 |
| 2.2 CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DIGITAL..... | 11 |
| 2.3 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA..... | 24 |
| 2.4 PROCESOS DIGITALIZADOS..... | 30 |
| 2.5 SERVICIOS DIGITALES | 35 |
| 2.6 SEGURIDAD DE INFORMACIÓN | 37 |
| III. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL | 40 |
| 3.1 PILARES DE GOBIERNO DIGITAL ESTABLECIDOS POR LA SMV | 40 |
| 3.2 DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SMV..... | 41 |
| 3.3 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SMV | 43 |
| IV. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL | 46 |
| 4.1 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO..... | 46 |
| 4.2 DEFINICIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS | 46 |
| 4.3 PROYECTOS ORIENTADOS AL CIUDADANO | 48 |
| 4.4 PROYECTOS ORIENTADOS A LA GESTIÓN INTERNA | 49 |

Firmado por: ESPINOZA ALDAVE Jose Anton
Razón:
Fecha: 30/01/2020 02:42:24 p.m

Firmado por: CAMPOS CAMPOS Jorge Santos FAU 20131
Razón:

I. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El Enfoque Estratégico de la SMV es el resultado de un análisis realizado por el Comité de Gobierno Digital, que a partir de una recopilación de la misión, políticas, objetivos y acciones estratégicas que la entidad ha establecido formalmente; en adición a una posterior revisión de políticas, leyes y planes nacionales en materia de Gobierno Digital; ha desarrollado una selección de los temas relevantes, con el objeto de ser considerados como marco de referencia para el PGD. En tal sentido, es importante indicar que los criterios de selección aplicados son vinculantes con la naturaleza y funciones de la entidad, el PEI, y los temas relacionados a gobierno digital que a nivel institucional, sector y país están siendo priorizados.

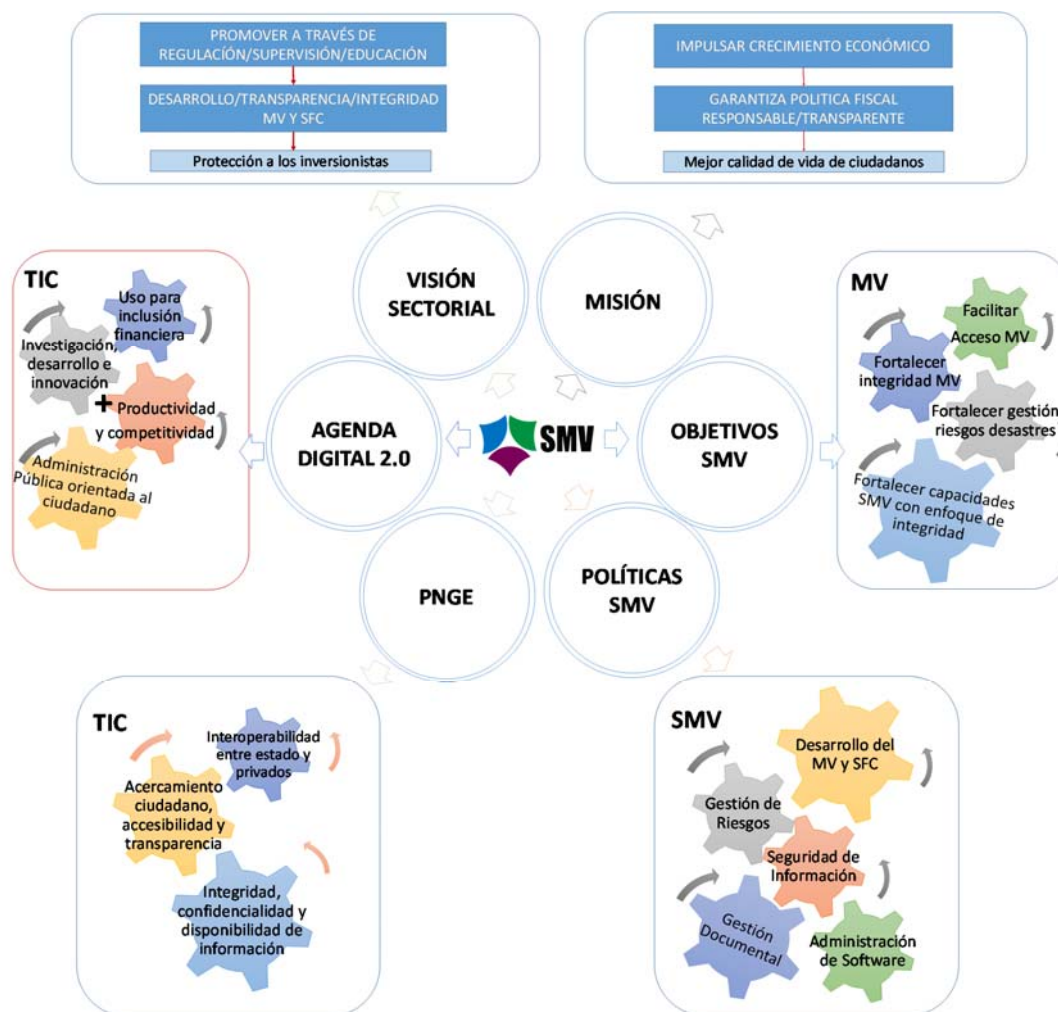


Gráfico: Modelo del Enfoque Estratégico de la SMV

La Superintendencia del Mercado de Valores en línea con la Política de Estado del Acuerdo Nacional, la Política General de Gobierno al 2021, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales, la Agenda Digital Peruana 2.0 y el Plan Estratégico Institucional 2017-2022, adoptará una visión integradora respecto de las capacidades que requiere desarrollar y/o fortalecer a nivel de personas, procesos y tecnologías para mejorar la eficiencia institucional y la eficacia en la prestación de los



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

servicios de regulación, supervisión, orientación y educación que esta Superintendencia presta al mercado de valores y sistema de fondos colectivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de un gobierno digital que genere valor e impacte en la mejor atención de los administrados, inversionistas y ciudadanía en general.

1.1 VISION SECTORIAL (PESEM 2017-2021 sector Economía y Finanzas)

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”.

1.2 MISIÓN (PEI 2017-2022 de la SMV)

“Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna”

1.3 VALORES INSTITUCIONALES

(Acuerdo de sesión de Directorio SMV del 27-11-2012)

- **Integridad**
Actuar con rectitud en concordancia con la verdad, existiendo una coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Abarca la honestidad, veracidad y ausencia de influencias corruptivas.
- **Vocación de servicio público**
Comportamiento orientado a atender con calidad y oportunidad a la ciudadanía, preocupándose por el auto perfeccionamiento, la proactividad y la orientación a la excelencia.
- **Respeto**
Comportamiento que valora los intereses y necesidades de los demás, en el ámbito laboral, en las relaciones con administrados y público en general. Incluye el respeto a la constitución y las leyes, garantizando los derechos a la defensa y el debido procedimiento.
- **Imparcialidad**
Comportamiento que otorga a cada uno lo que es debido, actuando con equidad en las relaciones con el Estado, el administrado, los superiores, subordinados y con la ciudadanía en general.
- **Confidencialidad**
Compromiso de no revelar información privilegiada, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.
- **Eficiencia**
Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y de tiempo, logrando su optimización.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

1.4 POLITICAS

A continuación se enumeran las políticas establecidas por la SMV, que definen las distintas declaraciones de principios que rigen el accionar institucional sobre cada uno de los respectivos temas:

- Políticas de la SMV para promover el desarrollo del mercado de valores, mercado de productos y del sistema de fondos colectivos: POL-GES-GAD-001
- Política de Gestión Integral de Riesgos: POL-GES-GAD-001
- Política de Seguridad de la información de la SMV: POL-SIG-PLS- 001
- Política de Gestión Documental de la SMV: POL-GES-GAD-002
- Política para la Administración de Software

1.5 INFORMACIÓN RECOPIlada

Las siguientes políticas, leyes y planes nacionales, sectoriales y de gobierno digital han sido tomadas en cuenta en la elaboración del Enfoque Estratégico:

- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
- Política General de Gobierno al 2021
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico
- Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.
- Agenda Digital Peruana 2.0
- Ley de Gobierno Digital
- Ley de Promoción de Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022
- Documento de Apoyo para el Desarrollo de una Hoja de Ruta para fortalecer el Rol del Mercado de Valores Peruano de cara al Financiamiento del Sector Corporativo.

1.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (PEI 2017-2022 de la SMV)

Los objetivos estratégicos institucionales han sido extraídos del PEI 2017-2022, y se describen a continuación:

- **Objetivo estratégico 1:** Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.
- **Objetivo estratégico 2:** Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.
- **Objetivo estratégico 3:** Fortalecer las capacidades institucionales de la SMV con un enfoque de integridad.
- **Objetivo estratégico 4:** Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.

1.7 ACCIONES ESTRATÉGICAS (PEI 2017-2022 de la SMV)

Las acciones estratégicas también provienen del PEI 2017-2022, y tienen correspondencia directa con los objetivos estratégicos institucionales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

- AE 1.1: Marco normativo mejorado para facilitar el acceso y permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.
- AE 1.2 Estudios y regulación de mecanismos y plataformas innovadoras de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas.
- AE 1.3 Programa de orientación y educación sobre alternativas de inversión y financiamiento en el mercado de valores focalizadas en potenciales y actuales emisores e inversionistas.
- AE 2.1 Marco normativo mejorado para fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores.
- AE 2.2 Supervisión con énfasis en factores de riesgo y uso intensivo de la tecnología para reforzar la transparencia del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.
- AE 2.3 Información actualizada y accesible sobre el mercado de valores y sistema de fondos colectivos para el público en general.
- AE 3.1 Sistemas de Gestión implementados y/o en funcionamiento.
- AE 3.2 Procesos optimizados orientados a mejorar los servicios y resultados de la SMV con uso intensivo de la tecnología de información.
- AE 3.3 Gestión de Recursos Humanos orientada al fortalecimiento de capacidades, la meritocracia y la cultura organizacional.
- AE 4.1 Actividades para la gestión de riesgos de desastre implementadas en la SMV.

1.8 DOCUMENTO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE UNA HOJA DE RUTA PARA FORTALECER EL ROL DEL MERCADO DE VALORES PERUANO

Este documento contiene medidas de corto, mediano y largo plazo en temas relativos a la oferta y demanda de valores, transparencia, formación de precios, liquidez y conflictos de interés, e infraestructura del mercado en sentido amplio. Estas medidas serán analizadas por las entidades del sector privado y público dentro del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales y sus Mesas de Trabajo y serán enviadas a las entidades públicas y privadas necesarias para su respectivo análisis y potencial implementación.

- Fortalecimiento de la estrategia del gobierno para aumentar la educación financiera (Acción N° 22).
- Implementación por parte de la SMV, de un régimen de autorización modular de licencias para los intermediarios de valores (Acción N° 24)

1.9 POLÍTICAS DEL ENTORNO INFLUYENTES

Como entidad del Sector Público, la SMV se desenvuelve en un contexto de políticas, ejes, lineamientos y objetivos tanto sectoriales como nacionales. Como resultado de un análisis se han considerado dentro del Enfoque Estratégico Institucional, debido a que tienen mayor o menor grado de influencia en el Plan de Gobierno Digital, los siguientes:

- Del Acuerdo Nacional:
 - **Política 5:** Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes
 - **Política 18:** Búsqueda de la competitividad, productividad



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

- **Política 24:** Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente
 - **Política 29:** Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa
 - **Política 32:** Gestión del Riesgo de Desastres
 - **Política 35:** Sociedad de la información y sociedad del conocimiento
- De la Política General de Gobierno al 2021:
 - **Eje 1:** Integridad y lucha contra la corrupción. **Lineamiento 1.1:** Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas. **Lineamiento 1.2** Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.
 - **Eje 2.** Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad. **Lineamiento 2.2** Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.
 - **Eje 3:** Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. **Lineamiento 3.4:** Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
 - De la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico:
 - **Objetivo Estratégico 1:** Lograr el desarrollo y la prestación de mejores servicios TIC para la sociedad, a través de la Interoperabilidad entre las entidades del Estado, el sector privado y la sociedad civil.
 - **Objetivo Estratégico 2:** Acercar el Estado al ciudadano a través de mecanismos que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y una participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado.
 - **Objetivo Estratégico 3:** Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada.
 - De la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú:
 - **Objetivo 1:** Promover la apertura y reutilización de los datos abiertos de la información pública que acorde a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y normas complementarias garantizan los derechos de los ciudadanos.
 - **Objetivo 2:** Fortalecer la gobernanza y la confianza en las entidades de la administración pública a través de los datos abiertos para mejorar la toma de decisiones y la prestación de los servicios públicos.
 - **Objetivo 3:** Fomentar la participación ciudadana en el ciclo de políticas públicas y la colaboración ciudadana para la co-creación de valor público
 - De la Agenda Digital Peruana 2.0:
 - **Objetivo 1:** Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población de áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

- **Objetivo 2:** Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- **Objetivo 4:** Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.
- **Objetivo 5:** Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.
- **Objetivo 6.** Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional
- **Objetivo 7:** Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población

II. SITUACIONAL ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA SMV

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La SMV cuenta con el Comité de Gobierno Digital, constituido mediante Resolución de Superintendente N° 063-2018-SMV/02 del 23.05.19, donde se ha establecido su conformación y funciones, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM. Al respecto, el comité tiene a su cargo los procesos de gobernanza digital, como son la dirección, evaluación y supervisión del uso actual y futuro de las tecnologías digitales.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la SMV (ROF)¹, la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) desarrolla funciones que corresponden a la gestión de las tecnologías digitales, que abarcan procesos de planificación, construcción, ejecución y supervisión de proyectos, actividades o iniciativas a fin de alcanzar los objetivos institucionales.

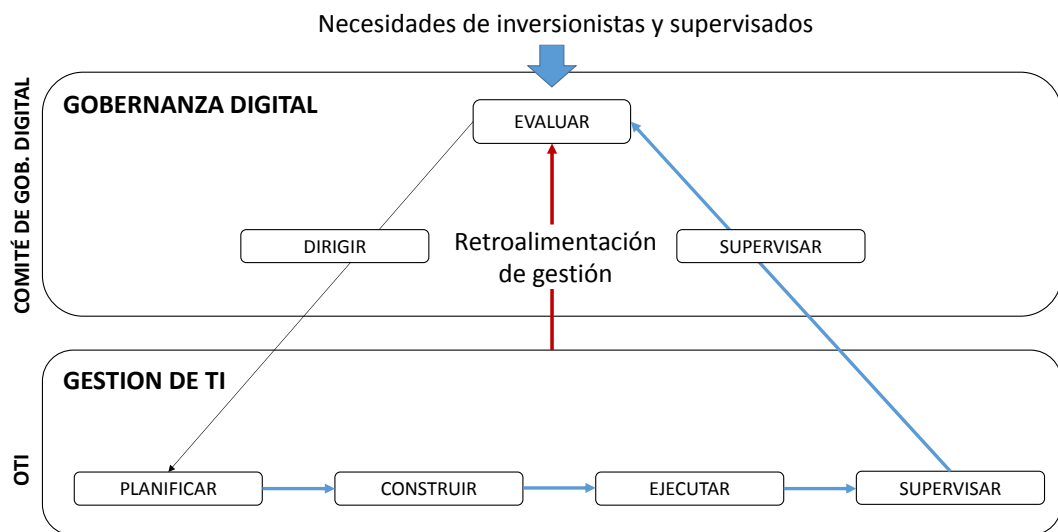


Gráfico: Esquema de organización de Gobierno y Gestión de TI

Las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información se han establecido conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF, del 02 de diciembre del 2011 (y actualizado por Resolución de Superintendente N° 134-2016-SMV/02 del 13 de octubre de 2016).

En el aspecto organizacional, la OTI para el mejor desarrollo de sus funciones, cuenta con dos divisiones funcionales: la División de Infraestructura de Tecnologías de la Información y la División de Desarrollo de Sistemas, tal como se indica en el organigrama a continuación.

¹ Cuya última modificación fue aprobada por Resolución de Superintendente N° 134-2016-SMV/02

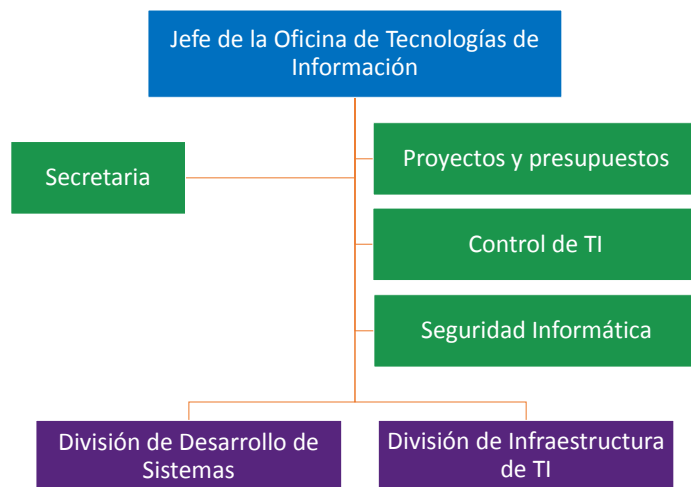


Gráfico: Estructura organizacional de la OTI

Actualmente, ante la necesidad de fortalecer la organización de la OTI, por medio de la incorporación de roles y funciones dirigidos a cubrir las carencias actuales y futuras; la SMV ha aprobado una estrategia de implementación progresiva de una nueva estructura organizacional; la misma que fuera presentada originalmente como parte del Plan Estratégico de Tecnología de Información y Gobierno Electrónico (PETI-PEGE 2017-2019). Esta se muestra en el siguiente gráfico.

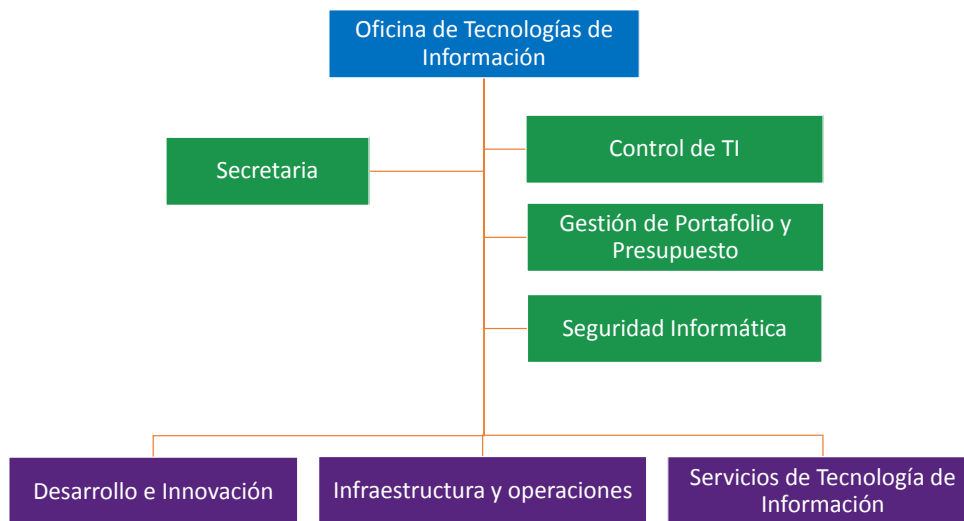


Gráfico: Estructura organizacional de la OTI (por implementar)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

2.2 CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DIGITAL

2.2.1 Simplificación administrativa

Normatividad

- Decreto Legislativo N° 1246 “Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa”.
- Decreto Legislativo N° 1310 “Aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa”

Cumplimiento normativo

- En relación a los Decretos Legislativos N° 1246 y 1310
 - La SMV culminó la implementación de la interoperabilidad (artículos 2° y 3° del D.L. 1246), incluyendo las precisiones indicadas en el D.L. 1310, que se indican en los párrafos siguientes. Para mayor detalle, ver la sección 2.2.3 “Interoperabilidad”.
 - A partir de mayo de 2017, la SMV ha implementado el aplicativo para la emisión de la Boleta de Pago Digital, en cumplimiento del artículo N° 3° del D.L. 1310, relativo a la simplificación para la emisión, remisión y conservación de documentos en materia laboral. Al respecto, esta implementación ha permitido gestionar la generación, firma digital, consulta y descarga de las boletas de pago de remuneraciones, eliminando el uso de papel (Memorándum N° 4548-2017-SMV/09 del 30.11.2017).
 - En relación al artículo 8° del D.L. 1310, referido a la interconexión de los sistemas de trámite documentario para el envío automático de documentos electrónicos entre entidades a través de la plataforma PIDE; en el año 2019 se comunicó a la PCM-SEGDI la culminación de la implementación y el establecimiento de procedimientos internos para el uso de la solución de integración de los trámites (Oficio N° 4590-2019-SMV/09 del 24.09.2019).

Conclusión

La SMV ha desarrollado diversas acciones para cumplir con la normatividad de simplificación administrativa, siendo las más relevantes la publicación y uso de servicios de interoperabilidad y la integración del sistema de trámite documentario con la plataforma PIDE.

2.2.2 Ciclo de Vida del software

Normatividad

- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM: “Se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas, Procesos del ciclo de vida del software. 3° Edición””

Cumplimiento normativo

- En el año 2018, la SMV inició la implementación de la norma técnica, para lo cual se contrató los servicios de una empresa de consultoría, a fin de evaluar las



brechas respecto de los requisitos de la norma, y desarrollar los procesos, procedimientos, controles y documentación relacionada, trabajos que culminaron en el mes de mayo de 2019.

- Actualmente, la SMV ha implementado procesos y procedimientos en el marco de la norma. Mediante el Informe N° 1615-2019-SMV/09.1 del 24 de diciembre de 2019, se comunicó los logros obtenidos al finalizar la fase pre-operativa.

Conclusión

Los procesos de ciclo de vida del software de la SMV se vienen actualizando de conformidad a la NTP-ISO/IEC 12207:2016; habiéndose logrado evidenciar el cumplimiento de la resolución, en tanto que a la fecha se han implementado procesos y procedimientos del ciclo de vida en el marco de dicha norma.

2.2.3 Interoperabilidad

Normatividad

- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM “Crean la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE”.
- Decreto Legislativo N° 1246 “Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa”.

Cumplimiento normativo

- En relación los artículos 2° y 3° del DS N° 083-2011-PCM, que establece el uso obligatorio de la plataforma PIDE, tal como se ha indicado en la sección 2.2.1, la SMV ha cumplido en publicar servicios así como también utiliza servicios de dicha plataforma (Memorandum N° 2662-2017-SMV/09 del 07.07.2017)
- La SMV ha puesto a disposición de las entidades adscritas a la PIDE de servicios de interoperabilidad, en cumplimiento del D.L. N° 1246:

| Servicio publicado | Descripción |
|--------------------|---|
| Valores | Proporciona información de valores inscritos por las empresas en la SMV. Permite detallar los datos de la inscripción de los valores inscritos |
| Empresas | Proporciona información de empresas inscritas o con valores inscritos en la SMV. Permite detallar los datos de inscripción de las Personas Jurídicas. |
| Fondos | Proporciona información de fondos mutuos y de inversión inscritos por las empresas en la SMV. Permite detallar los datos de la inscripción de los fondos mutuos y de inversión. |

- La SMV consume servicios de interoperabilidad que proporciona la plataforma PIDE, en el marco del D.L. N° 1246:

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Servicio consumido | Entidad que lo proporciona |
|------------------------------------|----------------------------|
| Validación de DNI | RENIEC |
| Carnet de Extranjería | MIGRACIONES |
| Antecedentes Judiciales | INPE |
| Antecedentes Policiales | MININTER |
| Titularidad Bienes | SUNARP |
| Vigencia de Poder | SUNARP |
| Lista de Asientos | SUNARP |
| Grados y Títulos | SUNEDU |

Conclusión

La SMV ha cumplido en implementar la Interoperabilidad con servicios de las entidades de la Administración Pública a través de la Plataforma PIDE; conforme a lo establecido por el marco normativo correspondiente.

2.2.4 Firmas digitales

Normatividad

- Ley N° 27269 “Ley de Firmas y Certificados Digitales”
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM “Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales”

Cumplimiento normativo

- El Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, precisa aspectos que tienen que ver con el uso de firmas digitales, los cuales se regulan en los artículos 4°, 14°, 16° y 21° del Reglamento del Sistema MVNet (Resolución SMV N° 010-2013-SMV/01).
- La Directiva de Gestión Documental (Resolución G.G. N° 008-2007-EF/94.11) reconoce la validez de las firmas digitales en el Sistema de Gestión Documental, en el marco de la Ley N° 27269. Asimismo, los documentos con respaldo de la firma digital válida registrados en dicho sistema, gozan de validez legal y probatorio ante entidades judiciales, administrativas y extrajudiciales (art 15°)
- La SMV ha implementado el Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales para la conservación de documentos electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 5° del referido decreto supremo y al Decreto Legislativo N° 681. Al respecto, dicho sistema cuenta con Certificado de Idoneidad Técnica conforme a los requisitos establecidos en la NTP 392.030-2:2015

Conclusión

La SMV cuenta con una plataforma tecnológica que hace uso intensivo de firmas y certificados digitales; implementada bajo el marco de la Ley de Firmas y Certificados



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Digitales y su reglamento. Asimismo, para la conservación de los documentos electrónicos, la SMV utiliza su propio Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales, el cual cuenta con el Certificado de Idoneidad Técnica correspondiente.

2.2.5 Seguridad de la información

Normatividad

- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM “Uso de la NTP ISO/IEC 27001:2014 en las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática”
- Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM “Comité de Gestión de Seguridad de la Información”.

Cumplimiento normativo

- Mediante Oficio N° 242-2016-SMV/02 del 19.08.2016 remitido a la PCM-SEGDI, se comunicó que el SGSI de la SMV obtuvo la certificación ISO/IEC 27001:2013, y por lo tanto, la entidad queda exonerada del proceso de implementación que establece la R.M. N° 004-2016-PCM.
- Con relación al artículo 4° de la R.M. N° 166-2017, el Oficial de Seguridad de Información de la SMV fue designado Mediante Resolución de Superintendente N° 069-2011-SMV/01.2 del 09.12.2011, con lo cual se había cumplido con dicha disposición con anterioridad. Actualmente, el Oficial de Seguridad es designado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Conclusión

La SMV cumple la normatividad relacionada a Seguridad de Información, habiendo implementado y certificado el SGSI de la SMV, bajo la norma ISO/IEC 27001:2013; y habiendo designado oportunamente al personal a cargo del rol de Oficial de Seguridad de Información, como principal gestor de la Seguridad de Información en la entidad.

2.2.6 Gestión de tecnologías digitales

Como alcance de esta sección, se ha visto por conveniente aquellas normas emitidas por la PCM a partir del año 2016, en cuyo cumplimiento tenga responsabilidad directa la Oficina de Tecnologías de Información y que tienen implicancia en la gestión de tecnologías de información. No se han incluido en esta sección aquella normatividad que ha sido revisada en las demás secciones del numeral 2.2 “Cumplimiento de la Regulación Digital” del presente documento.

Si bien existe normatividad anterior en relación a la materia, cuyo nivel de cumplimiento también debería ser evaluado, debido a la magnitud de la información a revisar, se ha identificado como una iniciativa a considerar, el desarrollo de un análisis de brechas de cumplimiento normativo basado en normatividad emitida con anterioridad al año 2016.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Cumplimiento normativo (Normas relacionadas a gestión de tecnologías digitales, a partir del año 2016 en adelante)

| Norma | Art. | Condición a cumplir | Situación |
|---|----------------|--|--|
| Resolución SEGDI N° 002-2018-PCM/SEGDI, Aprueban los Lineamientos para la suscripción de un ANS para la adecuada gestión de los servicios que publiquen las entidades públicas en la plataforma PIDE | 3° | El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) debe ser suscrito por el Subsecretario de Tecnologías Digitales de la SEGDI y el responsable del área de informática de la entidad. En dicho documento se comprometen a garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de los servicios publicados en la PIDE | Cumplido - Se firmaron los ANS correspondientes a los servicios de la SMV que fueron publicados en la plataforma PIDE. Se adjuntaron los acuerdos y fueron enviados a la PCM-SEGDI mediante Oficio N° 3200-2018-SMV/09 del 14.06.2018 |
| D.S. N° 033-2018-PCM, Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital | 4° | Las entidades comprendidas en el alcance del presente D.S. realizan las acciones necesarias para la incorporación progresiva de sus canales digitales y las incluyen en sus instrumentos de gestión institucional | En proceso - La SMV ha iniciado la incorporación de sus canales digitales en esta plataforma. Actualmente se muestra en la dirección GOB.PE información general sobre la SMV, datos de contacto y un enlace al portal. - Se viene realizando una evaluación técnica de los servicios digitales para dimensionar el esfuerzo y recursos requeridos para ser incorporados en la plataforma GOB.PE, a fin de establecer un plan de implementación. |
| | 9° | Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad | Cumplido - Mediante Resolución de Superintendente N° 063-2018-SMV/02 del 23.05.2018 se designó al líder de gobierno digital de la SMV. Posteriormente, mediante Resolución de Superintendente N° 057-2019-SMV/02 del 22.04.2019 se modificó parcialmente la resolución anterior, ratificándose al líder de gobierno digital. |
| D.L. N° 1412, Aprueba la Ley de Gobierno Digital | 13°, 14° y 18° | - Identificación Digital - Autenticación Digital y - Garantías para la prestación de servicios digitales. | Cumplido - Los servicios digitales que ofrece la SMV a las empresas, por medio del canal MVNet establecen procedimientos y mecanismos de identificación y autenticación digital |



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Norma | Art. | Condición a cumplir | Situación |
|-------|---------------------------|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> - Desde el punto de vista de las garantías, la SMV proporciona controles de seguridad de información que alcanzan también a los servicios digitales. Asimismo proporciona la conservación de las comunicaciones y documentos generados a través del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas digitales. - En cuanto al artículo 18°, se deben trabajar algunos temas pendientes, como por ejemplo: Facilitar a las personas y/o empresas información detallada sobre las condiciones de tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, la exigencia de su cumplimiento será establecida cuando entre en vigor la norma reglamentaria correspondiente (5ta. Disposición complementaria final) |
| | 19° | <p>Cuando dicho tipo de documentos electrónicos, y sus respectivos formatos que aseguran la característica de perdurabilidad de la firma digital, deban ser conservados de modo permanente, éstos se archivarán observando las disposiciones legales sobre la materia.</p> | <p>Cumplido</p> <ul style="list-style-type: none"> - La SMV cuenta con el Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales, el mismo que cuenta con el certificado de idoneidad técnica, en cumplimiento con la NTP 392.030-2-2015 |
| | 2da. Disp. Comp. Transit. | <p>Las entidades de la Administración Pública que a la fecha de entrada en vigencia del presente DL hayan implementado y brinden servicios digitales adoptan y adecuan las disposiciones de los mismos de manera progresiva conforme a sus recursos, capacidades, lineamientos y plazos a establecerse en el reglamento de la presente Ley</p> | <p>En proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - La SMV ha implementado servicios para la atención a personas y empresas, utilizando medios digitales, con anterioridad a la emisión del DL. Sin embargo, es necesario elaborar una identificación de los servicios que califican como digitales conforme a la normativa actual. <p>Brecha identificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de servicios que no califican como digitales, se deberá evaluar qué características se requiere implementar para que lleguen a ser calificados como tales. |



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Norma | Art. | Condición a cumplir | Situación |
|--|------|--|--|
| | | | Basado en estos resultados, podrían identificarse nuevas iniciativas. |
| Resolución SEGDI N° 004-2018-PCM/SEGDI | 2° | 2.1 El/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", en base a los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución. | Cumplido - Si bien la SMV ha designado el personal que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, se ha identificado que, conforme al numeral 2.2 del artículo 2° de la resolución SEGDI, la persona designada debe corresponder a la autoridad de gestión administrativa de la entidad. Mediante memorándum N° 3350-2019-SMV/09 del 19.09.2019 se solicitó opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica. |
| | | 2.2 Las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del DS N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. | |
| | | 2.4 La designación de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes. | Cumplido - Mediante oficio N° 1992-2019-SMV/03 del 23.04.2019 se notificó a la PCM-SEGDI de la designación del Líder de Gobierno Digital de la SMV. |

Conclusión

La SMV viene desarrollando desde hace varios años atrás servicios que involucran el uso intensivo de medios digitales. Sin embargo, es necesario desarrollar algunas evaluaciones orientadas a identificar brechas de digitalización de los servicios actuales y en otros aspectos de índole administrativo.

2.2.7 Gestión Documental

Normatividad

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI "Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del DL N° 1310"
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI "Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI"

Cumplimiento normativo

- Se aprecia en el siguiente cuadro



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Norma | Art. | Condición a cumplir | Situación |
|--|------|---|--|
| Resolución SEGDI N° 001-2017-PCM/SEGDI | 3° | Incorporar en sus POI las acciones necesarias para la implementación del MGD, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del DL 1310. <ul style="list-style-type: none"> Interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma PIDE | Cumplido <ul style="list-style-type: none"> Se incorporó en el POI 2018 (Ficha de Solicitud de cambios N° 001-2018 del 15.10.18) Se concluyó el proyecto de interconexión del SMVDoc (Oficio N° 4590-2019-SMV/09 del 24.09.19) |
| | | Incorporar en sus POI las acciones necesarias para la implementación del MGD, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del DL 1310. <ul style="list-style-type: none"> Adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades | |
| | 4° | Designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del MGD en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo | Cumplido <ul style="list-style-type: none"> El MOF de Secretaría General (aprobado por Resolución de Superintendente N° 120 2013-SMV/02 del 01.10.2013) define que Secretaría General es responsable de la Supervisión de la Gestión Documental / Trámite documentario en la institución. En cumplimiento de la Resolución SEGDI N° 3775-2018-SMV/03, la SMV determinó mediante Resolución de Superintendente N° 057-2019-SMV/02 del 22.04.2019, que corresponde al Comité de Gobierno Digital las funciones de responsable directivo del Modelo de Gestión Documental de la SMV. |
| | 6° | Informar trimestralmente a la PCM-SEGDI el avance de la implementación del MGD. | Cumplido Si bien, no se cumplió en informar trimestralmente a la PCM, se implementó el MGD conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del DL 1310. |
| | 8° | Las entidades que ya cuenten con un MGD o equivalente implementado | En proceso |



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Norma | Art. | Condición a cumplir | Situación |
|---|------|---|---|
| | | quedan exceptuadas de la aplicación de la presente, siempre que dicho Modelo cuente con una política, objetivos y procesos de gestión documental que les facilite dar trazabilidad, seguridad, interoperabilidad e intercambio de documentos electrónicos técnica y jurídicamente válidos con otras entidades y cumplir con el artículo 8° del D.L. 1310. | <ul style="list-style-type: none"> - En la Resolución de Superintendente N° 084-2017-SMV/02 del 08.09.2017 se indica que la SMV cuenta con un modelo avanzado de gestión documental implementado, y por lo tanto se acogerá a lo establecido en el artículo 8°, para quedar exceptuada de realizar implementación. - La SMV determinó como uno de los requisitos faltantes para acogerse a la excepción a la Política de Gestión Documental. Por tal motivo, se elaboró dicho documento y fue aprobado mediante la resolución anterior. <p>Brecha identificada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si bien el modelo de gestión de la SMV todavía cuenta con brechas para cumplir el 100% los requisitos del modelo de referencia elaborado por la PCM-SEGDI; el artículo 3° de la presente norma establece que <u>las acciones para su implementación tienen que ver con "Adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades"; condiciones que la SMV ha cumplido</u> (Oficio N° 4590-2019-SMV/09 del 24.09.19) - Actualizar la Directiva de Gestión Documental de la SMV a fin de cumplir los requisitos del MGD según las especificaciones normativas. |
| | | Para ello el Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional debe remitir un informe técnico a la PCM-SEGDI que lo sustente | <p>Pendiente</p> <p>Brecha identificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplieron las condiciones para que la SMV quede exceptuada de la implementación, pero no se realizó la notificación a la PCM-SEGDI. |
| Resolución SEGDI N° 003-2018-PCM/SEGDI | 1° | El Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la | Cumplido |



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Norma | Art. | Condición a cumplir | Situación |
|-------|------|---|--|
| | | <p>implementación del Modelo de Gestión Documental.</p> <p>Se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo</p> | <p>- La SMV determinó mediante Resolución de Superintendente N° 057-2019-SMV/02 del 22.04.2019, que corresponde al Comité de Gobierno Digital las funciones de responsable directivo del Modelo de Gestión Documental de la SMV.</p> |
| | 2° | <p>El responsable Directivo de la implementación del MGD designado en el marco de la Resolución de SEGDI N° 001-2017-PCM/SEGDI, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, transfiere al CGD de la entidad, la documentación generada en el marco de sus funciones</p> | <p>Cumplido</p> <p>- Mediante Memorandum N° 3775-2018-SMV/03 del 11.10.2018 se transfirió la documentación acerca del modelo de gestión documental al Comité de Gobierno Digital.</p> |

Conclusión

La SMV cumple la normatividad sobre el Modelo de Gestión Documental. A la fecha se ha logrado aprobar la Política de Gestión Documental, designar al responsable directivo e implementar un modelo de gestión documental propio, evidenciándose esto en el cumplimiento de la habilitación del Sistema de Gestión Documental para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades. Sin embargo, a la fecha no se ha comunicado de esta condición excepcional a la PCM-SEGDI. Por otro lado, se ha visto por conveniente completar la adecuación del Modelo de Gestión Documental a los lineamientos establecidos por la PCM-SEGDI.

2.2.8 Computación en la Nube

Normatividad

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI “Aprueban Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano”
- Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.

Cumplimiento normativo

- Actualmente la SMV sólo cuenta con un servicio (Orden de Trabajo N° 2019-000270 del 27.09.2019) que puede clasificarse como servicio en la nube. Dicho servicio proporciona las siguientes características:
 - Ofimática (modalidad Saas y licencias on premises)
 - Cuentas de correo electrónico de contingencia
 - Almacenamiento de archivos
 - Mensajería instantánea con alta disponibilidad y seguridad
- La SMV contrata periódicamente este servicio, debido a que se ha vuelto necesario para los usuarios, a fin de mantener la continuidad respectiva. En efecto, en el año 2014 se contrató el servicio por primera vez; renovándose en



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

forma anual. A fin de no afectar el presupuesto, hasta la fecha se ha visto por conveniente que se renueve bajo las mismas o similares características (según la oferta de los proveedores). Al respecto, la última renovación se realizó en setiembre de 2019.

- Debido a que el documento de Lineamientos aprobado por la PCM incorpora una estandarización de las características mínimas que se espera de los servicios en la nube contratados por las entidades de la Administración Pública, se ha visto por conveniente evaluar las características que cuenta el servicio contratado actualmente, a fin de determinar las brechas con respecto al documento de Lineamientos, y a su vez determinar la variación presupuestal que se deberá tener en cuenta en los años futuros.

Conclusión

La SMV cuenta con un servicio calificado como en la Nube, y en las nuevas implementaciones relacionadas, se evaluarán de acuerdo a las especificaciones señaladas en el documento de Lineamientos, establecido por la PCM-SEGDI.

2.2.9 Software público

Normatividad

- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM “Crean el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano”
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI “Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI”
- Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI “Directiva para compartir y usar Software Público Peruano”

Cumplimiento normativo

- La SMV ha compartido el Software de Firma de la SMV (SMVSign) en el Portal de Software Público Peruano, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del D.S. N° 051-2018-PCM y a la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI. Se notificó a la PCM-SEGDI mediante Oficio N° 6341-2018-SMV/09 del 15.11.2018.
- Asimismo, mediante Resolución de Superintendente N° 064-2018-SMV/02, la SMV ha designado al funcionario responsable del Software Público dentro del plazo establecido en el artículo 7° del decreto supremo anterior.

Conclusión

La SMV ha dado cumplimiento a la normatividad de Software público, tanto en la designación del funcionario responsable, como en la identificación y el haber compartido el software público de la SMV con la PCM-SEGDI, para su publicación en el Portal correspondiente.

2.2.10 Protocolo IPv6

Normatividad



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

- Decreto Supremo N° 081-2017-PCM “Aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública”

Cumplimiento normativo

- La SMV desarrolló su Plan de Transición al Protocolo IPv6, conforme al contenido establecido en el artículo 4° del decreto supremo.
- En agosto de 2018 se aprobó el Plan de Transición al Protocolo IPv6 de la SMV, por el Titular de la entidad (Resolución de Superintendente N° 103-2018-SMV/02 del 09.08.2018), conforme al artículo 3° del decreto supremo y en el plazo establecido en el artículo 5°. Asimismo, la SMV cumplió con notificar a la PCM-SEGDI la aprobación del plan (Oficio N° 4411-2018-SMV/03 del 09.08.2018).
- El cronograma de implementación del plan se encuentra dentro del plazo máximo que establece el artículo 5° (4 años); habiéndose programado finalizar en noviembre de 2020. Se incorporó el proyecto en el Plan Operativo Institucional del año 2020.

Conclusión

La SMV viene cumpliendo la normatividad relacionada al Protocolo IPv6. Se ha programado culminar la implementación en noviembre de 2020.

2.2.11 Datos Abiertos

Normatividad

- Decreto Supremo N° 016-2017-PCM “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021 y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”

Cumplimiento normativo

- Mediante Resolución de Superintendente N° 086-2017-SMV/02 del 14.09.2017, se designó al funcionario responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del decreto supremo.
- A fin de dar cumplimiento a los artículos 7° y 10° del decreto supremo, de registrar y publicar los datos abiertos de la SMV; es necesario llevar a cabo las actividades previas de alcance institucional, conforme a lo establecido en el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales como en la Guía rápida para apertura de Datos Gubernamentales; donde se propone un modelo de procesos de implementación, siendo una de las actividades clave la Elaboración del Catálogo de Datos Abiertos.
- Conforme al artículo 12°, la SMV incorporó el proyecto para elaborar el Catálogo de Datos Abiertos y su registro en el Portal Nacional de Datos abiertos en el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2019, que fuera aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 077-2018-SMV/02 del 31.05.2018.

Conclusión

La SMV ha designado al funcionario responsable del registro y actualización del Portal Nacional de Datos Abiertos. Se debe culminar la elaboración del Catálogo de Datos Abiertos. Este proyecto constituye una acción de alcance institucional, de



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

conformidad con las guías técnicas elaboradas por la PCM-SEGDI. Una vez construido el Catálogo, procedería el siguiente proyecto por el cual se implementará el aplicativo informático, a fin de poder hacer efectivo el respectivo registro y publicación.

2.2.12 Datos personales

Normatividad

- Ley N° 29733 "Ley de protección de datos personales"
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS "Aprueban Reglamento de la Ley N° 29733"
- Directiva de Seguridad de la Información Ley N° 29733

Cumplimiento normativo

- La SMV desarrolló las acciones para identificar y adecuar sus bancos de datos personales a lo establecido por la normatividad correspondiente. Asimismo, cumplió en solicitar a la autoridad correspondiente la inscripción del banco de datos del personal de la SMV (Oficio N° 4178-2014-SMV/03 del 29.08.2014).
- En setiembre de 2014 (Resolución Directoral N° 084-2014-JUS/DGPDP-DRN), La Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales del MINJUS dispone la inscripción del banco de datos del personal de la SMV, previa revisión y aprobación que acredita el cumplimiento de la normatividad y directiva de seguridad correspondientes.
- Mediante Oficio N° 5396-2018-SMV/03 del 27.09.2018 se solicita la modificación del banco de datos personales de la SMV, en cumplimiento del artículo 64° del Reglamento de la Ley 29733. Finalmente, mediante Resolución Directoral N° 3185-2018-JUS/DGTAIPD-DPDP del 30.11.2018 se da por autorizada la modificación y es publicada en el Registro correspondiente.

Conclusión

La SMV viene dando cumplimiento a la normatividad de protección de Datos personales, habiendo registrado en el año 2014, un banco de datos personal en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, previa validación y conformidad de la autoridad correspondiente. También se ha cumplido la normatividad vigente cuando fue modificado dicho banco de datos, en el año 2018.

2.2.13 Cumplimiento normativo en cifras

En el siguiente cuadro se puede apreciar el nivel cuantitativo de cumplimiento en relación a las principales normas de Gobierno Digital, en el ámbito de alcance institucional.



| N° | Tema de referencia | % Avance |
|----|---|----------|
| 1 | Implementación del Comité de Gobierno Digital | 100% |
| 2 | Transferencia de funciones del Comité de Seguridad de Información al Comité de Gobierno Digital | 100% |
| 3 | Aprobación del Plan de Transición a IPv6 | 100% |
| 4 | Designación del Oficial de Seguridad de la Información | 100% |
| 5 | Uso de Firmas y Certificados Digitales en procesos o Servicios Públicos | 100% |
| 6 | Implementación del Modelo de Gestión Documental | 93% |
| 7 | Implementación de la norma ISO 27001-SGSI | 100% |
| 8 | Plataforma Gob.Pe (31 julio 2020) | 10% |

Cabe precisar que en los casos del Modelo de Gestión documental y la adecuación del Portal a la plataforma Gob.Pe, el avance parcial (< 100%) a la fecha no constituye incumplimiento, debido a que se trata de exigencias normativas que actualmente se encuentran dentro del plazo, o no tienen un plazo específico de cumplimiento.

2.3 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

2.3.1 Equipos

A continuación se muestra el inventario de equipos que forman parte de la plataforma de infraestructura tecnológica de hardware. Es preciso indicar que desde el año 2018, los servidores se encuentran alojados en el datacenter contratado con una empresa especializada en este tipo de servicios. Por otro lado, para cubrir las necesidades de equipos de cómputo de usuario, se contrató un servicio de alquiler de computadoras y laptops. Es decir, las computadoras de escritorio y laptops que se indican en el cuadro, no son de propiedad de la SMV.

| Tipo de equipo ² | Situación ³ | Cantidad |
|-----------------------------|------------------------|-----------|
| Servidores | | 12 |
| Servidor Dell | Operativo | 4 |
| Servidor HP-COMPAQ | Operativo | 2 |
| Servidor IBM | Operativo | 2 |
| Oracle | Operativo | 2 |
| Otros | Operativo | 2 |

² Equipo de red, servidor, computadora personal, impresora, escáner, u otro.

³ Operativo, fuera de servicio u otro



| Componentes de Red institucional | | 68 |
|---|-----------|------------|
| APs | Operativo | 14 |
| Switches | Operativo | 51 |
| Firewall (s) | Operativo | 1 |
| Otros | Operativo | 2 |
| Estaciones de Trabajo | | 333 |
| Estaciones de Trabajo Core i7 | Operativo | 247 |
| Laptop Core i7 | Operativo | 86 |
| Impresoras y Otros Dispositivos | | 89 |
| Impresora Laser | Operativo | 27 |
| Impresora Multifuncional | Operativo | 22 |
| Escáneres | Operativo | 8 |
| Dispositivos móviles | Operativo | 14 |
| Pizarra Digital Interactiva | Operativo | 1 |
| Proyector Multimedia | Operativo | 7 |
| Equipo de Videoconferencia | Operativo | 2 |
| Grabadora y/o lector de DVD | Operativo | 6 |
| Librería CD Robot | Operativo | 2 |

2.3.2 Conectividad

Enlaces de comunicación

A continuación se muestran las características de los enlaces de comunicación que utiliza la plataforma tecnológica de la SMV. De los 6 enlaces, 5 corresponden al alcance del servicio de tercerización de operaciones, motivo por el cual su costo está incluido en el costo total del servicio, el mismo que alcanza hasta el año 2021.

| Línea | Ancho de banda | |
|---|----------------|---------|
| | Subida | Bajada |
| Enlace Miraflores – Servicio tercerización de operaciones | 80 Mbps | 80 Mbps |
| Enlace San Borja – Servicio tercerización de operaciones | 80 Mbps | 80 Mbps |



| | | |
|--|----------|----------|
| Enlace San Isidro – Servicio tercerización de operaciones | 40 Mbps | 40 Mbps |
| Enlace Internet - Servicio tercerización de operaciones | 40 Mbps | 40 Mbps |
| Enlace de contingencia Servicio tercerización de operaciones (proveedor alternativo) | 10 Mbps | 10 Mbps |
| Enlace BVL - CLARO | 512 Kbps | 512 Kbps |

Es necesario precisar que el enlace que comunica a la SMV con la BVL, se requiere de forma permanente, dados los procesos de intercambio de información automatizados que utilizan dicho canal de comunicaciones.

2.3.3 Uso de protocolos de seguridad

Los siguientes servicios tecnológicos que proporciona la SMV utilizan los protocolos de seguridad que se indican en el cuadro, los cuales garantizan que los datos que utilizan viajan de un modo seguro de un lugar a otro:

| Servicio | Tipo de protocolo u otro |
|------------------------|-----------------------------------|
| MVNet | HTTPS, certificados digitales SSL |
| SMV Virtual | HTTPS, certificados digitales SSL |
| Portal | HTTPS, certificados digitales SSL |
| Correo electrónico web | HTTPS, certificados digitales SSL |
| SLAI | HTTPS, certificados digitales SSL |

2.3.4 Software

Luego de revisar y evaluar el inventario de licencias de software que posee la SMV, se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- No se tiene problemas de uso de software legal en la entidad, debido a lo cual no existe déficit de licencias en la actualidad. En tal sentido, la SMV cuenta con una Política de Cumplimiento y Procedimientos de Instalación de Software, que permiten asegurar la legalidad del software instalado en las estaciones de trabajo y servidores.
- Existen casos de software donde existen licencias disponibles no asignadas. Especialmente en el caso de licencias de tipo CAL, debido a la variabilidad en la cantidad de usuarios, donde dicha cantidad tiende a aumentar en el tiempo.

A continuación se muestra el detalle de software que cuenta con licencias disponibles:

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Software | Total Licencias | Resultado |
|--------------------|-----------------|------------|
| Oracle Ent. 11 R2 | 370 | Suficiente |
| Visual Studio 2005 | 9 | Suficiente |
| Power Builder | 6 | Suficiente |
| Babylon Pro | 60 | Suficiente |
| Desktop Central | 500 | Suficiente |
| CheckPoint VPN-1 | 500 | Suficiente |

Por otro lado, debido a la proyección de un número importante de personal a incorporarse a la SMV en los próximos 2 años; recientemente se han adquirido licencias adicionales de tipo CAL, de la forma que se indica en el siguiente cuadro.

| Software | Cantidad | Fecha de adquisición |
|------------------------------------|----------|----------------------|
| Ultimus Workflow Suite | 50 | Nov-2019 |
| FileNet P8 | 120 | Nov-2019 |
| Microsoft Office | 55 | Nov-2019 |
| Trend Micro Interscan y OfficeScan | 150 | Nov-2019 |

Software público

Tal como se indicó en la sección 2.2.9, la SMV ha venido dando cumplimiento a la normatividad relacionada. En tal sentido, ha compartido en el Portal de Software Público Peruano, el Software de Firma de la SMV, denominado SMVSign.

En cuanto a la posibilidad que la SMV utilice algún software público registrado en el Portal de Software Público Peruano, la SMV en estos momentos viene evaluando dicha alternativa.

2.3.5 Desempeño de los Sistemas de Información

Con relación al desempeño de los sistemas de información, se ha identificado algunas variables útiles para la evaluación, como los recursos consumidos y el total de espacio en disco consumido por el sistema.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Aplicaciones | Recursos consumidos en tiempo de ejecución | | Total espacio (MB) | |
|---|--|--------------------------|--------------------|--------|
| | % Prom.(*) Memoria | % Prom.(*) Procesador | Utilizado | Libre |
| Procesos CAVALI / BVL. | 21.27 | 3.28 | 43 | 88 |
| Portal SMV | 23.82 | 2.09 | 359 | 191 |
| Ultimus (Trámite documentario). | 16.14 | 2.07 | 64,869 | 19,131 |
| Portal para móviles y descarga de CRLs | 41.26 | 3.65 | 5 | 95 |
| Alarmas + Millennium | 53.03 | 3.36 | 21,088 | 6,089 |
| Firma para MVNet | 44.52 | 1.24 | N/d | N/d |
| Datamart | 60.52 | 4.77 | 124,234 | 20,131 |
| MVNet | 8.57 | 0.66 | 8,399 | 3,113 |
| Intranet | 79.63 | 11.11 | 32 | 18 |
| Aplicaciones SAP | 22 | 0.18 | N/d | N/d |
| SLAI | 26.29 | 14.09 | 13,345 | 4,155 |
| Team Mate | 52.79 | 1.08 | N/d | N/d |
| Proceso InforPan + Aplicación de marcaciones. | 31.49 | 7.44 | N/d | N/d |

(*) : Semanal

Como resultado del relevamiento de información y análisis, se ha determinado que no existen brechas por exceso de capacidad en la asignación de recursos de memoria, procesador o almacenamiento en los sistemas de información.

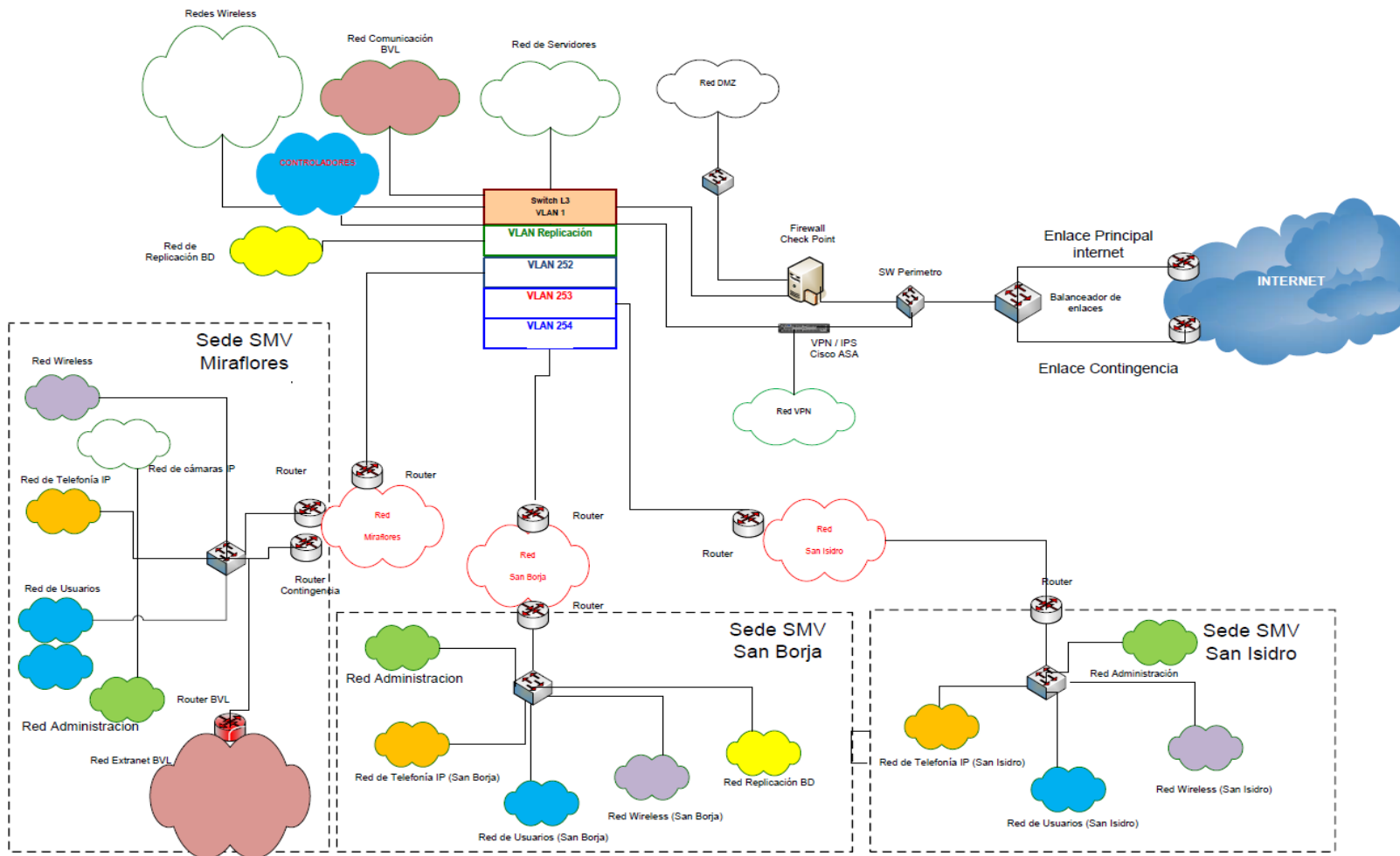


Gráfico: Diagrama de Red Institucional de la SMV

2.4 PROCESOS DIGITALIZADOS

2.4.1 Mapa de Procesos de la entidad

El mapa de procesos de la SMV muestra que los procesos se clasifican en estratégicos, misionales y de apoyo; siendo los procesos misionales aquellos que contribuyen directamente al logro de la misión de la entidad, pero al mismo tiempo necesitan de los resultados de los procesos estratégicos y de apoyo, a fin de proporcionar la regulación, supervisión, orientación y educación que promueva el mercado de valores, velando por la protección de los inversionistas.

En total, se trata de diez (10) procesos de alto nivel o macroprocesos, que a su vez se descomponen en treinta (30) procesos, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

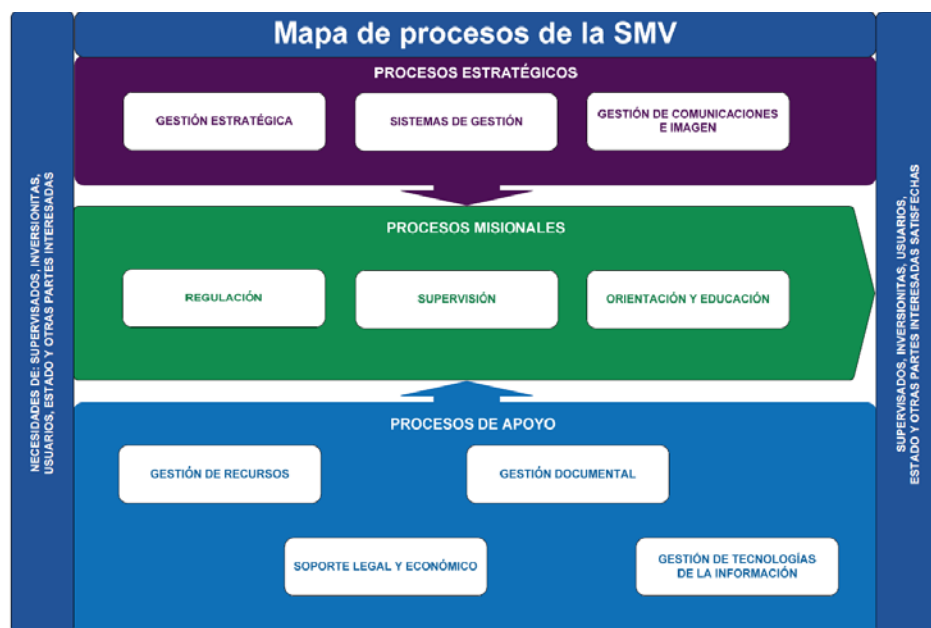


Gráfico: Mapa de procesos de la SMV

2.4.2 Brechas en digitalización de procesos

A fin de identificar los procesos institucionales por el nivel de digitalización implementado, se ha visto por conveniente recurrir al catálogo de aplicaciones implementadas por la OTI (no se ha considerado licencias adquiridas); donde cada aplicación se ha caracterizado por sus atributos, siendo uno de estos, el proceso al que proporcionan asistencia. De esta manera, se ha contabilizado la cantidad de aplicaciones por proceso, y se ha obtenido la cifra "Número de aplicaciones por proceso"; como una aproximación a la cantidad de servicios digitales que utiliza el proceso.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| TIPO DE PROCESO /PROCESO | N° APLICACIONES |
|---|--------------------|
| APOYO | 63 |
| Archivo | 3 |
| Gestión de Infraestructura y continuidad de los servicios de TI | 6 |
| Gestión de Recursos Humanos | 8 |
| Gestión de Sistemas Informáticos | 8 |
| Gestión Financiera | 13 |
| Gestión Logística | 2 |
| Soporte de TI | 6 |
| Trámite documentario | 13 |
| Asesoría Legal | 1 |
| Defensoría Legal | 1 |
| Asesoría Económica | 1 |
| Control Gubernamental | 1 |
| ESTRATEGICO | 9 |
| Gestión de Comunicaciones e Imagen | 7 |
| Planificación Estratégica y Presupuestal | 0 |
| Seguimiento Estratégico y de Presupuesto | 1 |
| Gestión de la alta Dirección | 1 |
| Planificación del Sistema de Gestión | 0 |
| Gestión de Mejora | 0 |
| Verificación del Sistema de Gestión | 0 |
| Retroalimentación del usuario | 0 |
| Gestión de Riesgos y Oportunidades Institucionales | 0 |
| MISIONALES | 41 |
| Atención al usuario | 4 |
| Estadísticas | 1 |
| Regulación | 3 |
| Sanción | 1 |
| Seguimiento | 26 |
| Trámites administrativos | 1 |
| Inspección | 1 |
| Investigación | 1 |
| Recursos Impugnativos | 1 |
| Educación | 1 |
| Difusión | 1 |
| Total general | 113 |

Para el análisis se ordenó los procesos por tipo y número de aplicaciones informáticas (producidas o adquiridas) que utiliza. Así se pudieron destacar brechas de escasa (o nula) implementación de aplicaciones en algunos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Como resultado preliminar general se puede concluir que el esfuerzo en digitalización de procesos corresponde en mayor medida a procesos de apoyo, con un 55.8% (63



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

aplicaciones), seguido de los procesos misionales, con un 36.3% (41 aplicaciones) y los procesos estratégicos, con un 8.0% (9 aplicaciones).

En el caso de los procesos misionales se observa como principal brecha que, de los 11 procesos existen 8 procesos que solo utilizan un servicio digital, de tal manera que podríamos considerar estos casos como posibles puntos de mejora en la formulación de iniciativas para el portafolio de proyectos digitales. En el caso de los procesos de apoyo, aquellos que utilizan solo un servicio digital son 4 de 12, y en el de procesos estratégicos la brecha es aún mayor, siendo que solo 3 de sus 9 procesos utilizaría servicios digitales. Como principal brecha se ha visto por conveniente considerar a los procesos de tipo misional, considerando su naturaleza de contribuir directamente a la misión de la entidad.

En tal sentido, el análisis ha sido útil para sustentar que uno de los criterios para identificar y priorizar iniciativas puede considerar la implementación de servicios digitales en los procesos de Trámites Administrativos, Inspección, Investigación, Recursos Impugnativos, Educación y Difusión.

2.4.3 Procesos de Tecnologías de Información

En el mapa de procesos de la SMV, el macroproceso de Gestión de Tecnologías de la Información es conducido por la OTI, y está constituido por dos procesos: Gestión de sistemas informáticos y Gestión de Infraestructura y Continuidad de servicios de TI. En cuanto a la Gestión de Sistemas Informáticos se incluyen las acciones realizadas para gobernar y gestionar el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos, mientras que en lo concerniente a Gestión de Infraestructura se incluyen las acciones de operación y control de la plataforma tecnológica.

- Gestión de Sistemas Informáticos:

Contempla la gestión de la demanda de sistemas, así como el desarrollo, mantenimiento y operación de aplicaciones.

Actualmente la SMV tiene en producción algunas aplicaciones en arquitectura cliente/servidor. Asimismo, la SMV tiene también en producción aplicaciones construidas bajo plataforma web, que están mayormente orientadas a los procesos de negocio de la institución. Algunas de estas aplicaciones nacieron directamente en plataforma web y otras fueron inicialmente concebidas para la plataforma cliente/servidor, migrándose posteriormente hacia web gracias a iniciativas de renovación tecnológica que se llevaron a cabo desde el año 2010 en adelante.

Entre las principales aplicaciones producidas por la OTI se encuentran:

- Portal Institucional
- Sistema del Mercado de Valores Peruano (MVNet)
- Sistema de Gestión Documental (SMVDoc)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

- Sistema Integrado de Administración (SIA)
 - Sistema de Supervisión en Línea de Agentes de Intermediación (SLAI)
 - Sistema Mecanismo Centralizado de Negociación (MCN)
 - Sistema de Fondos Mutuos (SFM)
- Gestión de Infraestructura y continuidad de servicios de TI

Incluye la gestión de la plataforma tecnológica de la SMV, la operación de los recursos informáticos y la gestión de accesos; supervisando el desempeño de la arquitectura de redes, comunicaciones y base de datos a fin de asegurar la disponibilidad de los servicios de tecnología de información. También incorpora las funciones de soporte tecnológico y continuidad de Tecnología de Información.

La gestión de infraestructura tiene un importante rol en el ámbito de las TICs, asegurando el funcionamiento de la plataforma tecnológica sobre la cual operan las aplicaciones y analizando las capacidades de la infraestructura con la finalidad de evaluar e incorporar las mejoras o actualizaciones que permitan lograr altos niveles de disponibilidad de los servicios de TI. En tal sentido, regularmente se realizan actividades de actualizaciones de hardware y software en los servidores y equipos de comunicaciones, monitoreo del funcionamiento de los principales componentes de la plataforma y respaldos; además de ejecución de tareas que complementan e integran los procesos de las diversas aplicaciones.

En relación al Soporte de Tecnología de Información, este incluye la gestión de productos y servicios de tecnología de información, mediante la atención de incidencias y solicitudes de servicio por medio de los distintos canales de atención o en forma presencial, cuando sea necesario.

En relación a la Continuidad de Tecnología de Información, la SMV viene implementado el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio; donde actualmente la OTI cuenta con un Plan de Recuperación Tecnológico ante Desastres (DRP), el cual sirve de marco de referencia para los procedimientos de recuperación tecnológica. Asimismo, se realizan pruebas de continuidad tecnológica al menos una vez por año, donde se ejecutan el DRP y los procedimientos relacionados, a fin de identificar brechas de mejora que garanticen la continuidad de la plataforma tecnológica.

- Externalización de procesos

Tanto en el ámbito de la Gestión de Sistemas Informáticos, como de la Gestión de Infraestructura y Continuidad, la SMV ha externalizado importantes procesos. En estos casos, se ha contratado como proveedores a empresas técnicas especializadas en su rubro, lo cual garantiza el expertise, la provisión de recursos y herramientas para el desarrollo de las actividades. Conforme al marco legal establecido para las contrataciones públicas, se convoca a las empresas a participar en los concursos públicos correspondientes dirigidos a seleccionar un proveedor para cada servicio.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Asimismo en estos casos, la planificación de la implementación de estos servicios promovió el establecimiento de un marco de gestión correspondiente, con el objetivo de estandarizar el trabajo, cumplir los procedimientos internos y obtener para la SMV el mayor beneficio y aprendizaje de la ejecución de los servicios. En tal sentido, todos estos servicios externalizados se desarrollan bajo los criterios contractuales y políticas y procedimientos establecidos en el marco de gestión según corresponda.

En lo que corresponde a la Gestión de Sistemas Informáticos, se han tercerizado los servicios de desarrollo y mantenimiento de software (fábrica de software) y el proceso de pruebas de software, mientras que en lo correspondiente a Gestión de Infraestructura y Continuidad, la mesa de servicios de TI y la operación del datacenter principal de la SMV.

- Oportunidades de mejora

En lo concerniente a Gobierno de TI, se ha propuesto incorporar subprocesos de gobierno y planeamiento de tecnología de información, con la finalidad de prestar especial atención a los temas que abordan, para lo cual se ha tomado los procesos del marco de referencia COBIT 5 como punto de partida; toda vez que definen un marco de trabajo estandarizado de buenas prácticas alineado a los objetivos institucionales. Al respecto, en los últimos años se han impulsado y/o desarrollado importantes iniciativas como la conformación del Comité Estratégico de TI (hoy Comité de Gobierno Digital), la formulación de los procedimientos de Portafolio y Presupuesto de TI, el análisis de brechas con respecto al marco de gobierno COBIT, la designación de gestores de enlace en las distintas áreas usuarias, para el seguimiento de los proyectos y el Diseño de la Arquitectura de TI.

También se ha propuesto modelar los procesos de Gestión de infraestructura de TI, basado en el estándar de COBIT, con el propósito de implementar métricas que permitan evaluar el desempeño e implementar la mejora continua.

Con respecto a la digitalización de procesos, se han logrado avances en la gestión documental de las aplicaciones, implementación de la NTP ISO/IEC 12207, gestión de los proyectos de software, pruebas de software, gestión de incidentes, gestión de operaciones y gestión de la configuración de servicios. Actualmente se vienen evaluando iniciativas de implementación de tecnologías de automatización de procesos (RPA), en especial para las pruebas de software y la gestión de operaciones.

En relación a la arquitectura de TI, se alcanzó un importante logro en elaborar la primera versión de la arquitectura tecnológica en el documento “Arquitectura Tecnológica de la SMV”. Sin embargo, se tiene pendiente la implementación de mecanismos formales para el mantenimiento de dicha arquitectura, considerando que la arquitectura de tecnología de información es dinámica y puede evolucionar en el tiempo, conforme a las necesidades y requisitos de la entidad. En tal sentido,

en el último año la OTI ha destinado recursos para estos fines, además de implementar progresivamente los modelos propuestos en el referido documento, en particular en la implementación de procesos de TI y métricas correspondientes.

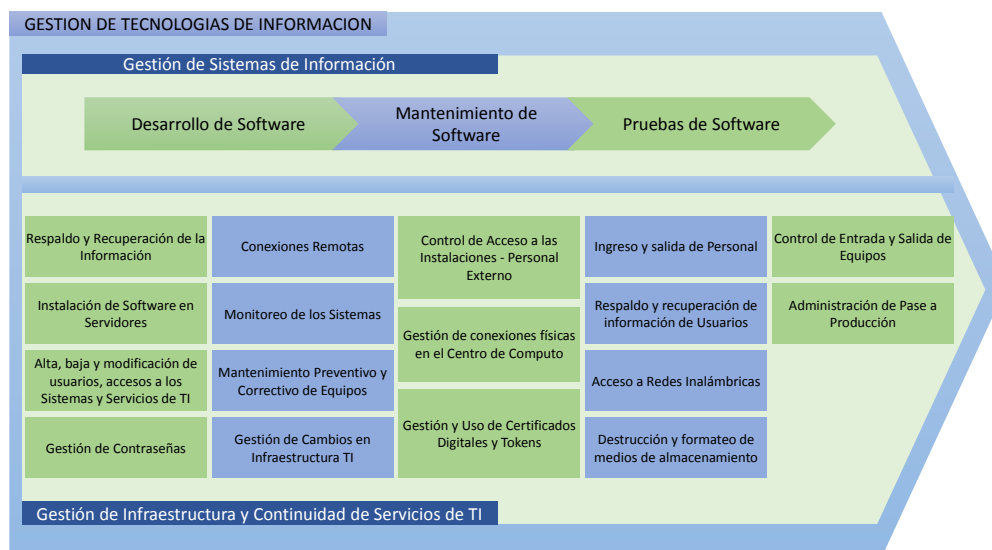


Gráfico: Procesos de Tecnología de Información en la SMV

2.5 SERVICIOS DIGITALES

2.5.1 Inventario de servicios digitales

Es importante precisar que la definición de servicio digital utilizada en el marco del presente documento viene dada por “aquel provisto de forma total o parcial a través de Internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general”⁴, tal como se propone en el documento Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.

Asimismo, conforme a la definición anteriormente indicada, la SMV se encuentra en proceso de identificación de los servicios digitales, para lo cual se ha tomado como punto de partida el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), considerando lo establecido en el artículo 4°, numeral 4.3 del documento “Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)”⁵.

⁴ Artículo 3° del Decreto Legislativo 1412

⁵ Aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP del 27.11.2018

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

También debe tenerse en cuenta que la SMV ha implementado el Sistema MVNet⁶, como un canal para el intercambio de información con las empresas supervisadas y aquellas que están obligadas a remitir información financiera; proporcionando a estas un medio digital para acceder a los servicios TUPA que proporciona la SMV, sin necesidad de tener que recurrir a la ventanilla de trámite documentario. Asimismo, en el Portal se ha implementado un sistema para que cualquier ciudadano solicite información en virtud de la ley de transparencia, proporcionando así de un medio digital (además de MVNet, cuyo alcance son las empresas) para acceder a este servicio.

Al respecto, se ha elaborado una estadística de los servicios TUPA más utilizados, basado en información recopilada de los medios digitales correspondientes.

| Servicio (TUPA) | Solicitado 2018-2019 |
|---|-------------------------|
| 0184 - SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA SMV (EN VIRTUD A LA LEY DE TRANSPARENCIA) | 430 |
| 0188 - RECLAMACIÓN POR DENEGACIÓN DE ENTREGA DE ACCIONES, DIVIDENDOS Y DEMAS DERECHOS EN LOS CASOS DEL REGIMEN GENERAL. | 98 |
| 0133 - EXCLUSIÓN DE VALORES DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES, QUE SIMULTÁNEAMENTE ESTÉN INSCRITOS EN UN MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN DE VALORES. PARA: I. VALORES NACIONALES II. VALORES EXTRANJEROS A SOLICITUD DEL EMISOR | 70 |
| 0096 - INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN INSCRITOS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO | 54 |
| 0006 - AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AGENTE. | 43 |
| 0110 - INSCRIPCIÓN DE FONDO MUTUO | 35 |
| 0185 - SOLICITUD DE COPIA SIMPLE O CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN TRÁMITE | 23 |
| 0180 - EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES. | 22 |
| 0111 - INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, REGLAMENTO DE PARTICIPACION Y/O PROSPECTO SIMPLIFICADO DEL FONDO MUTUO | 20 |
| 0109 - INSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIONES AL PROSPECTO SIMPLIFICADO, REGLAMENTO DE PARTICIPACION O CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 56° DEL REGLAMENTO DE FONDOS MUTUOS DE INVERSION EN VALORES Y SUS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS. | 19 |
| 097A - INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE FONDOS DE INVERSIÓN MEDIANTE EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO | 18 |
| 0128 - APROBACION DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE VALORES TIPICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA EPROSPECTUS PROSPECTOS ELECTRÓNICOS (TRÁMITE GENERAL Y ANTICIPADO: INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO) | 15 |
| 0147 - INSCRIPCIÓN DE VALORES MOBILIARIOS DERIVADOS DE UN TRAMITE ANTICIPADO Y REGISTRO DEL COMPLEMENTO DEL PROSPECTO MARCO. | 14 |

⁶ Sistema basado en tecnología PKI, que utilizando la tecnología de las firmas digitales e Internet, permite el intercambio de información segura y eficiente, entre las entidades obligadas y la SMV.



| | |
|--|----|
| 0125 - APROBACIÓN DEL TRÁMITE ANTICIPADO DE INSCRIPCIÓN DE VALORES MOBILIARIOS Y REGISTRO DEL PROSPECTO MARCO. | 13 |
| 0132 - EXCLUSIÓN DE VALORES DEL MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN O EXCLUSIÓN DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES | 13 |

Estos servicios tienen al menos el canal de comunicación digital para ser iniciados; por lo tanto pueden ser catalogados como digitales, y se han incorporado como parte del inventario (en proceso de elaboración) de servicios digitales.

En lo concerniente a las condiciones de utilización de estos servicios, se han establecido en referencia al Sistema MVNet:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Descripción y/o requisitos | Requisitos: Se indican en https://mvnet.smv.gob.pe/mvnet/Autenticacion/frmInicio.aspx |
| Horario para atender consultas | Sí Lun.-Vie. 8:00 am. 10:00 pm. |
| Términos y condiciones de uso | Sí Se indican en el Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual (Resolución SMV N° 010-2013-SMV/01) |

2.5.2 Brechas en los servicios digitales

Como se puede apreciar, los servicios digitales que proporciona la SMV tienen todas las características para ser calificados como tales, según la definición de servicio digital establecida en la sección anterior. En tal sentido, no se ha identificado brechas pendientes de atención. **Sin embargo, se requiere completar la identificación del catálogo de servicios digitales**, evaluando el nivel de digitalización y el cumplimiento de las características que deben cumplir los servicios para ser formalmente reconocidos como digitales, según se define en el documento de lineamientos.

2.6 SEGURIDAD DE INFORMACIÓN

2.6.1 Estado de avance de la implementación del SGSI

- Respecto a la implementación del SGSI
Mediante Resolución de Superintendente N° 045-2014-SMV/02 del 21.04.2014 se aprobó la Política General de Seguridad de la SMV; asimismo, se dispuso la adopción e implementación del SGSI de la SMV a partir de una propuesta de gestión previamente elaborada.
En noviembre de 2015, la SMV obtuvo la certificación internacional del SGSI conforme al estándar ISO/IEC 27001:2013, comunicándose de este hecho a la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

PCM mediante Oficio N° 242-2016-SMV/02 del 19.08.2016. En el certificado se indican los procesos que han sido considerados en el alcance del SGSI, donde dos corresponden a procesos misionales y los otros dos a procesos de soporte. Desde aquel entonces, como parte del procedimiento de mantenimiento de la certificación establecido por la empresa certificadora, se realizan periódicamente auditorías externas de revisión y auditorías de revalidación cada dos años. Al respecto, en noviembre de 2018 se logró obtener la primera revalidación de la certificación.

Por otro lado, como parte del proceso natural de maduración, en mayo de 2019 se delegó facultades a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para la implementación, supervisión y administración del SGSI (Memorándum N° 43-2019-SMV/02 del 15.05.2019), como parte de una estrategia institucional para centralizar la conducción de los Sistemas de Gestión; dándose de esta manera inicio formal al proceso de transición de la gestión, que hasta ese entonces había estado a cargo de la OTI.

- Respecto a la designación del Oficial de Seguridad
Mediante Resolución de Superintendente N° 069-2011-SMV/01.2 del 09.12.2011 se designó al Oficial de Seguridad de la SMV. Asimismo, con Memorándum N° 2803-2018-SMV/09 del 02.08.2018, se encargaron las funciones de Oficial de Seguridad, debido a que el colaborador que estuvo en el cargo asumió las funciones de Jefe de la División de Infraestructura de Tecnologías de Información.
- Respecto al Comité de Gestión de Seguridad de Información
Mediante Resolución de Superintendente N° 045-2014-SMV/02 del 21 de abril de 2014, se conformó el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SMV.
Mediante Resolución de Superintendente N° 101-2016-SMV/02 del 03.08.2016 se designó al Comité de Gestión de Seguridad de la SMV, conforme a las modificaciones en la normatividad.
Por medio de la R.M. N° 087-2019-PCM, se dispuso que las responsabilidades y funciones del anterior Comité de Seguridad sean transferidas al Comité de Gobierno Digital. En tal sentido, la Resolución de Superintendente N° 057-2019-SMV/02 del 22.04.2019 establece este encargo al Comité de Gobierno Digital de la SMV, quedando sin efecto la designación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la SMV.
- Respecto a la Metodología de evaluación de riesgos de Seguridad de Información.
El Manual del Sistema de Gestión de Riesgos de la SMV, la guía metodológica y sus respectivos formatos fueron aprobados mediante Resolución de Superintendente N° 087-2017-SMV/02 del 19.09.2017. Como parte de la mejora continua, dicha documentación ha sido actualizada mediante Memorándum N° 4380-2018-SMV/07 del 27.11.2018.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

2.6.2 Desarrollo de análisis de vulnerabilidad

A fin de cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, la SMV debe realizar esfuerzos permanentes en identificar y corregir las vulnerabilidades técnicas de su plataforma informática que podrían afectar la continuidad y seguridad de los servicios que brinda a los participantes del mercado.

Por tal motivo, ha considerado necesario contratar en forma periódica los servicios de Hackeo Ético y Análisis de Vulnerabilidades, con el propósito de monitorear los niveles de riesgo de su infraestructura tecnológica e identificar medidas preventivas/correctivas que permitan asegurar la información frente a amenazas externas e internas. En tal sentido, desde el año 2017 se viene contratando los servicios en forma anual mediante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

III. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

3.1 PILARES DE GOBIERNO DIGITAL ESTABLECIDOS POR LA SMV

La SMV ha definido sus objetivos de Gobierno Digital en un modelo de 4 pilares, fundamentales en la Transformación Digital de la entidad. Es importante desarrollar estos pilares en forma simultánea, a fin de sostener una Transformación Digital eficaz y equilibrada:

3.1.1 PROCESOS

La Transformación Digital tiene que ver con mejora de procesos. Esto es debido en parte a que la eficiencia de los procesos obtiene margen de mejora de la mano de las nuevas tecnologías disponibles. Pero también es importante tener en cuenta que una revisión de los procesos teniendo en cuenta las nuevas capacidades que se pueden implementar y que darán respuesta a los requerimientos de las partes interesadas, puede tener también un impacto significativo en la eficiencia, y por lo tanto en la calidad de la prestación de los servicios digitales.

Aspectos importantes a tomar en cuenta:

- Información
- Agilidad
- Procesos clave
- Mejora continua

3.1.2 COLABORADORES

Uno de los primeros pasos en el proceso de transformación digital incluye conocer las capacidades digitales de los colaboradores de la entidad. El desarrollo de estas capacidades logrará que se agilice el cambio. Los empleados de las organizaciones en plena transformación digital tienen que adoptar rápidamente nuevas formas de trabajar y utilizar de la manera más diestra posible las nuevas herramientas tecnológicas puestas a su alcance.

Aspectos importantes a tomar en cuenta:

- Liderazgo
- Cultura
- Aprendizaje

3.1.3 TECNOLOGÍA

No es el componente central en la transformación digital, pero las tecnologías se constituyen en habilitadoras digitales; es decir, son inductoras de innovaciones en diversos sectores, y potencialmente provocarán altas disrupciones en la economía y la sociedad en los próximos años. Se trata de tecnologías con un gran potencial transformador, que facilitarán el desarrollo de servicios digitales, y la reestructuración de determinados procesos.

Aspectos importantes a tomar en cuenta:

- Arquitectura
- Integración Desarrollo – Operaciones
- Infraestructura Digital

3.1.4 SUPERVISADOS (CIUDADANO)

La SMV proporciona servicios, en su mayoría relacionados al cumplimiento de su misión institucional. Por un lado proporciona información a los ciudadanos y entidades del sector público, y por el otro, proporciona servicios a las empresas supervisadas para viabilizar los envíos de información que estas empresas deben realizar, en cumplimiento a la normatividad vigente. Adicionalmente, los proveedores de la entidad requieren información relacionada al trámite de sus facturas y otras comunicaciones que permitan dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales. Las partes interesadas son componente importante en la transformación digital, porque definen los clientes objetivo a quienes se dirigen los servicios digitales que proporciona la SMV.

Aspectos importantes a tomar en cuenta:

- Innovación
- Mejora de productos/servicios
- Conocimiento del cliente
- Tecnologías habilitadoras



Gráfico: Pilares de Gobierno Digital

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

3.2 DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SMV

Se han establecido los siguientes desafíos que deberá enfrentar la SMV para el desarrollo de Gobierno Digital. Los primeros 5 (cinco) desafíos están basados en los desafíos básicos incluidos en el documento de Lineamientos. El sexto y último desafío es propio de la entidad, en base al análisis realizado por el Comité.

Desafío 1: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria

Al respecto, la entidad necesita evaluar en qué medida enfoca sus servicios digitales al ciudadano. Es cierto que debido a las funciones de supervisión de la SMV, se ha enfocado la prestación de servicios digitales hacia las empresas supervisadas, quienes proporcionan información requerida por la normatividad del mercado de valores a través de los sistemas MVNet y SLAI. Sin embargo, el nivel de utilidad de los servicios digitales que proporciona a las empresas, también puede tener impacto en los servicios que brinda al ciudadano (mayormente a través del Portal Institucional). Por esta razón, las empresas se constituyen en socios importantes a fin de asegurar una experiencia del ciudadano plena y satisfactoria con los servicios digitales que proporciona la SMV.

Desafío 2: Incorporar tecnologías disruptivas en los servicios digitales de la SMV

Este es un importante desafío para la entidad. Considerando que la SMV es una institución pionera en el uso de firmas y certificados digitales; así como en expedientes electrónicos y procesos digitalizados, tiene la ventaja de haber recorrido años de implementación de tecnologías habilitadoras, además se ha establecido una plataforma que ha servido de base para la digitalización de servicios; donde actualmente se cuenta con servicios digitales, mayormente proporcionados a las empresas vía MVNet. Estas condiciones permitirán a la entidad una menor resistencia al cambio y también una mejor comprensión de las brechas de digitalización en los servicios que proporciona actualmente y en la incorporación de tecnologías disruptivas.

Desafío 3: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales

Contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales es un aspecto clave a desarrollar por parte de la SMV. En tal sentido el desarrollo de estas competencias digitales es un desafío no solo por las brechas que pueda tener el personal de la SMV, sino principalmente por lograr el impulso e interés que requieren este tipo de iniciativas para que logren los objetivos deseados. En tal sentido, consideramos también que el personal de la OTI debe contar con la debida preparación especializada, debido a que esta oficina será responsable del mantenimiento y operación de los servicios tecnológicos y por ello, debe mejorar las operaciones, implementar nuevos servicios con rapidez y brindar una experiencia de usuario mejorada y segura.

Desafío 4: Garantizar la seguridad de información y la continuidad de la plataforma tecnológica.

Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información son aspectos claves para la SMV. Por ello es la que la entidad cuenta con el SGSI alineado a la norma ISO/IEC 27001, el cual está en permanente mejora continua, donde existen oportunidades de mejora o acciones correctivas que eventualmente involucran iniciativas tecnológicas. Asimismo, es importante garantizar la continuidad del negocio por medio implementar mejoras en la continuidad de la plataforma tecnológica.



Desafío 5: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad

Las capacidades de la infraestructura tecnológica de la entidad deben ser suficientes para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que se desarrollen sobre ella.

Desafío 6: Asegurar la suficiencia de la información requerida por los servicios digitales que brindan soporte a los procesos de supervisión

Para las funciones de supervisión que realiza, la SMV necesita de la información que proporcionan las empresas, como parte de las obligaciones de cumplimiento normativo. En el transcurso del tiempo y la evolución en la normatividad se ha ido incorporando progresivamente información que deben informar a la entidad. Sin embargo, es necesario realizar una evaluación integral de esta información, a fin de solicitar a las empresas únicamente la que es útil para los procesos de supervisión que actualmente se llevan a cabo.

| Desafíos de Gobierno Digital de la SMV | |
|--|--|
| 1 | Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios digitales sea plena y satisfactoria |
| 2 | Incorporar tecnologías disruptivas en los servicios digitales de la SMV |
| 3 | Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales |
| 4 | Garantizar la seguridad de información y la continuidad de la plataforma tecnológica |
| 5 | Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad |
| 6 | Asegurar la suficiencia de la información requerida por los servicios digitales que brindan soporte a los procesos de supervisión. |

3.3 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL DE LA SMV

En base a los objetivos estratégicos del PEI 2017-2022, la identificación de los desafíos de Gobierno Digital, los Pilares de Gobierno Digital de la SMV, el marco de trabajo COBIT 5⁷ y las especificaciones para definición de objetivos, establecidos en el documento de Lineamientos⁸, se han definido los siguientes seis (6) objetivos de Gobierno Digital:

⁷ COBIT: Objetivos de control para la información y tecnologías relacionadas. Es el marco de gestión y de negocio global para el gobierno y la gestión de las TI de la empresa (ISACA)

⁸ Sección 3.2.2 “Definir objetivos de Gobierno Digital”

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Objetivos de Gobierno Digital de la SMV | |
|---|--|
| O1 | Desarrollar nuevas soluciones de TI para la transformación digital |
| O2 | Lograr el fortalecimiento de la plataforma de TI orientado a la transformación digital |
| O3 | Obtener conocimiento, expertise e iniciativas para la innovación de la SMV |
| O4 | Optimizar la información requerida por los procesos de supervisión |
| O5 | Fortalecer la seguridad de la información incorporando procesos misionales |
| O6 | Lograr el uso adecuado de soluciones de aplicaciones, información y tecnología. |

Por otro lado, se han establecido los indicadores y metas anuales, de la forma que se muestran en el cuadro adjunto:

| Indicadores y Metas | | | | | | |
|---------------------|---|-------------|--|------------|------------|------------|
| Objetivo | | Indicador | | Metas 2020 | Metas 2021 | Metas 2022 |
| O1 | Desarrollar nuevas soluciones de TI para la transformación digital | O1.1 | Porcentaje de nuevas soluciones de Transformación Digital sobre el total de soluciones | 20% | 25% | 30% |
| O2 | Lograr el fortalecimiento de la plataforma de TI orientado a la transformación digital | O2.1 | % de equipos de la plataforma tecnológica con antigüedad mayor a 3 años | 20% | 15% | 10% |
| | | O2.2 | Software adquirido con el sustento de las áreas usuarias | 50% | 75% | 90% |
| O3 | Obtener conocimiento, expertise e iniciativas para la innovación de la SMV | O3.1 | Nivel ejecución de cursos de concientización y comprensión para la adquisición de competencias digitales | 50% | 75% | 90% |
| | | O3.2 | Número de iniciativas aprobadas resultantes de ideas de Transformación Digital | 10% | 30% | 40% |
| O4 | Optimizar la información requerida por los procesos de supervisión | O4.1 | Número de Especificaciones Técnicas actualizadas de revisión de información | 2 | 4 | 6 |



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| Indicadores y Metas | | | | | | |
|---------------------|---|-----------|--|------------|------------|------------|
| Objetivo | | Indicador | | Metas 2020 | Metas 2021 | Metas 2022 |
| O5 | Fortalecer la seguridad de la información incorporando procesos misionales | O5.1 | Número de procesos incorporados al SGSI | 1 | 1 | 2 |
| | | O5.2 | Ejecución del DRP | 1 | 1 | 2 |
| O6 | Lograr el uso adecuado de soluciones de aplicaciones, información y tecnología. | O6.1 | Nivel de entendimiento de los usuarios sobre los beneficios que obtienen a partir del uso de las soluciones tecnológicas | 35% | 50% | 55% |

Finalmente, el resultado del análisis que relaciona Desafíos, Objetivos y Pilares de Gobierno Digital, se ha consolidado en el Mapa Estratégico de Gobierno Digital; haciendo coincidir las Dimensiones con los Desafíos, y a su vez mostrando cómo se relacionan entre sí los Objetivos; lo cual permite una mayor comprensión de las relaciones causa-efecto entre estos, y así servir de importante herramienta en la definición de prioridades y riesgos, en particular, a nivel de las iniciativas de Gobierno Digital.

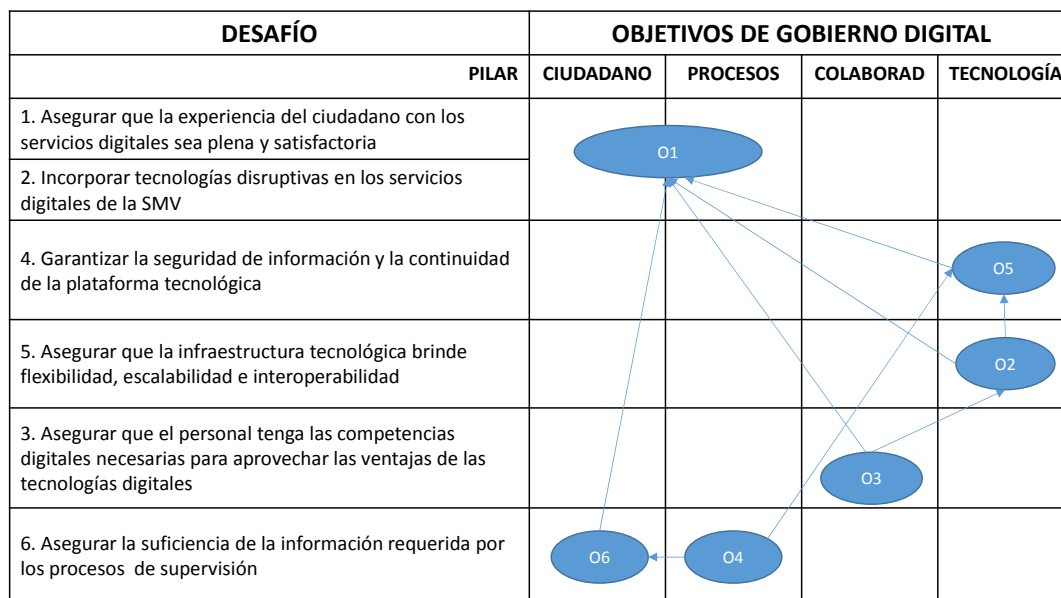


Gráfico: Mapa Estratégico de Gobierno Digital de la SMV



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

IV. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

4.1 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

4.1.1 Procesos

- En relación a la digitalización de procesos institucionales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) evaluará la incorporación de automatización mediante tecnología RPA en los procedimientos que se encuentran pendientes de elaborar.
- Implementación de mesas ágiles piloto para proyectos dirigidos a los órganos de línea, durante el primer año (2020). En el segundo año (2021) según el resultado de la evaluación de desempeño de las mesas piloto, se incrementaría el número de mesas ágiles y se implementarían mejoras, así como también la formalización de los procedimientos.
- Implementación del proceso de gestión de la demanda de requerimientos tecnológicos, a fin de optimizar el rendimiento de los equipos de trabajo y enfocar los esfuerzos en las iniciativas de mayor prioridad para la entidad.
- Establecimiento como política de Gobierno Digital institucional, que la SMV sólo realizará desarrollo (con recursos internos) de productos digitales para el caso de soluciones dirigidas a los procesos de supervisión (órganos de línea). En cualquier otro caso, y según la necesidad se optará por obtener (adquisición o contratación de servicios) la solución de un proveedor externo.

4.1.2 Colaboradores

- Elaboración de un plan de capacitación en la obtención de competencias digitales dirigido a personal directivo, mandos medios y personal en general de la institución, en los siguientes temas:
 - Transformación digital / Gobierno digital
 - Big Data Analytics
 - Blockchain
 - Inteligencia Artificial
 - RPA y IoT
 - Pensamiento ágil
 - Redes sociales / Omnicanalidad / Experiencia de usuario UX
 - Cloud Computing
- El Líder de Gobierno Digital deberá alcanzar a la Unidad de Recursos Humanos, los lineamientos generales para el desarrollo de dicho plan.

4.1.3 Tecnología

- Puesta a disposición de los usuarios finales de bases de datos y herramientas de explotación de información, a fin de empoderar a estos en el acceso a los datos y recursos tecnológicos necesarios para los análisis de información correspondientes con el objetivo de optimizar los procesos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

4.2 DEFINICIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS

Para la definición del portafolio de proyectos se ha tomado en consideración la clasificación de proyectos, señalada en los Lineamientos de formulación del PGD:

- Proyectos orientados al ciudadano
- Proyectos de gestión interna

Para la priorización se han tomado en cuenta los siguientes criterios:

- Alineamiento a los Objetivos Estratégicos de la SMV
- Alineamiento a los Objetivos de Gobierno Digital
- Cumplimiento normativo o atención a regulaciones

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

4.3 PROYECTOS ORIENTADOS AL CIUDADANO

| N° | Nombre del Proyecto | Período | Beneficiarios (I/E) | Responsable | Involucrados | Objetivo(s) Estratégico(s) |
|----|--|---------|---------------------|-------------|--------------|----------------------------|
| 1 | Modificación de los aplicativos vigentes acorde con la creación de la figura del superagente. | 2020-22 | Ciudadano | SASP | | OE1, OE2 |
| 2 | Implementación de E-Prospectus | 2020 | Ciudadano | SASCM | | OE1 |
| 3 | Revisión integral e Implementación de mejoras al Módulo Estadístico | 2020 | Ciudadano | SAID | | OE1, OE3 |
| 4 | Implementación de publicaciones en el Portal - Informe Especial (SASCM) - Difusión automática respuestas a circulares GC (SASCM) - Modelo de prevención MDP (SAR) | 2020 | Ciudadano | SAR | SASCM | OE1, OE2, OE3 |
| 5 | Implementación de una herramienta en línea que permita a las entidades ingresar la información de los reportes solicitados por el Reglamento GROF | 2020 | Ciudadano | SAR | | OE2 |
| 6 | Sistema de Supervisión de Crowdfunding | 2020-22 | Ciudadano | SAID | | |
| 7 | Interfase para la implementación de Canal web de Denuncias (servicio a contratar) | 2020 | Ciudadano | OPP | | OE3 |
| 8 | Migración a la Plataforma GOB.PE (31/07/2020) según EL DS 033-2018 crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano | 2020 | Ciudadano | OTI | SG | OE1 |
| 9 | Servicio de migración del Repositorio Institucional (CONCYTEC) | 2020 | Ciudadano | OTI | SAID | OE1 |
| 10 | Grupo económico: Propuesta formulario y especificaciones técnicas | 2021 | Ciudadano | SASCM | | OE2 |
| 11 | Implementación de sistema que permita acceder a series estadísticas de las principales variables del mercado de valores. | 2021 | Ciudadano | SAID | | OE1 |
| 12 | Estudio de Costo, Impacto y Efectividad de la Normativa del Mercado de Valores Peruano. | 2021 | Ciudadano | SAR | | OE1, OE3 |
| 13 | Mejora del Procedimiento de atención de Pago de Proveedores (LOG/FIN/OGA) | 2021 | Ciudadano | OGA | | OE3 |

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| | | | | | | |
|----|--|------|-----------|------|-----|----------|
| 14 | Evaluación del Sistema MVNet bajo el enfoque UX | 2021 | Ciudadano | OTI | | OE1 |
| 15 | Optimización del proceso de remisión de la información de los fondos mutuos, empresas proveedoras de precios agentes de intermediación. | 2022 | Ciudadano | SASP | | OE1, OE3 |
| 16 | Incorporación de Cloud Computing en el proceso de remisión de la información de los fondos colectivos. | 2022 | Ciudadano | SASP | | OE1, OE3 |
| 17 | Modificación del prospecto electrónico de fondos mutuos. | 2022 | Ciudadano | SASP | | OE1 |
| 18 | Creación de prospecto electrónico para fondos de inversión. | 2022 | Ciudadano | SASP | | OE1 |
| 19 | Implementación de Catálogo de Datos Abiertos institucional | 2021 | Ciudadano | SAID | OTI | OE1 |

4.4 PROYECTOS ORIENTADOS A LA GESTIÓN INTERNA

| N° | Nombre del Proyecto | Período | Beneficiarios (I/E) | Responsable | Involucrados | Objetivo(s) Estratégico(s) |
|----|--|---------|---------------------|-------------|-------------------------|----------------------------|
| 1 | Capacitación intensiva en tecnologías habilitadoras dirigida a los funcionarios de las áreas de Supervisión. | 2020 | Interno | OGA | RRHH/TODOS | OE3 |
| 2 | Poner a disposición de los funcionarios de supervisión bases de datos y herramientas para explotación y análisis intensivo | 2020 | Interno | OTI | SASP/SASCM/ SAR/SAID | OE3 |
| 3 | Automatizar el control de calidad de la información enviada por los supervisados: información financiera con los anexos de control. | 2020 | Interno | SASP | | OE2, OE3 |

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| N° | Nombre del Proyecto | Período | Beneficiarios (I/E) | Responsable | Involucrados | Objetivo(s) Estratégico(s) |
|----|---|---------|---------------------|-------------|--------------|----------------------------|
| 4 | Diseñar un registro centralizado (bitácora) de expedientes según clasificación establecida por las áreas de supervisión | 2020 | Interno | SASP | | OE3 |
| 5 | Automatizar reportes de alerta periódicos relacionados con los indicadores del riesgo de conducta. | 2020 | Interno | SASP | | OE2, OE3 |
| 6 | Diseñar un aplicativo para el análisis de la información financiera de las SAF y SAFI basado en comparaciones y variaciones | 2020 | Interno | SASP | | OE3 |
| 7 | Determinar los alcances e impacto tecnológico de acuerdo al marco normativo que establecerá la figura del superagente. | 2020 | Interno | SASP | | OE2 |
| 8 | Implementar las mejoras al sistema y coordinar capacitación del nuevo sistema integrado de información de Gestión de Auditoría para el personal de inspecciones de la SMV de SASP | 2020 | Interno | SASP | | OE3 |
| 9 | Actualización de Especificación Técnica del Sirys: involucra base de datos y formularios (Mvnet) | 2020 | Interno | SASCM | | OE3 |
| 10 | Implementación de Sistema de gestión integral de la información del Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (RBGC) y del Reporte de Sostenibilidad Corporativa (RSC) | 2020 | Interno | SAID | | OE3 |
| 11 | Servicio de implementación de mejoras del Sistema de Biblioteca de la SMV (Incluye Servicio de hosting del servidor del Sistema de Biblioteca de la SMV - periodo de ejecución debe definirlo el área de OTI) | 2020 | Interno | SAID | | OE3 |
| 12 | Implementar las mejoras al sistema y coordinar capacitación del nuevo sistema integrado de información de Gestión de Auditoría para el personal de inspecciones de la SMV de SAR | 2020 | Interno | SAR | | OE3 |
| 13 | Actualización de la Directiva de Gestión Documental conforme al Modelo de Gestión Documental establecido por la PCM | 2020 | Interno | SG | OPP/OTI | OE3 |
| 14 | Estandarización de notificaciones de la SMV | 2020 | Interno | SG | | OE3 |

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| N° | Nombre del Proyecto | Período | Beneficiarios (I/E) | Responsable | Involucrados | Objetivo(s) Estratégico(s) |
|----|---|---------|---------------------|-------------|--------------|----------------------------|
| 15 | Implementación de Software para la Unidad de RRHH | 2020 | Interno | OGA | | OE3 |
| 16 | Sistema de Cobranzas - Nuevos requisitos autoliquidaciones y otros | 2020 | Interno | OGA | | OE3 |
| 17 | Software de Control de Asistencia | 2020 | Interno | OGA | | OE3 |
| 18 | Evaluación del Sistema SIGA-MEF para su utilización como Sistema integrado administrativo | 2020 | Interno | OGA | | OE3 |
| 19 | Implementación del Sistema de Gestión de la Continuidad | 2020 | Interno | OPP | | OE3 |
| 20 | Evaluación e Implementación del IPV6 | 2020 | Interno | OTI | | OE3, OE4 |
| 21 | Servicio de Consultoría en Seguridad Informática | 2020 | Interno | OTI | | OE3, OE4 |
| 22 | Servicio de actualización de la Arquitectura de TI de la SMV | 2020 | Interno | OTI | | OE3 |
| 23 | Servicio de implementación de suscripción para automatización con RPA | 2020 | Interno | OTI | | OE3 |
| 24 | Implementación de solución para trabajo colaborativo institucional | 2020 | Interno | OTI | | OE3 |
| 25 | Implementación de una solución para la administración de los Sistemas de Gestión de la SMV | 2020 | Interno | OPP | | OE3 |
| 26 | Inclusión de la información de los fondos colectivos en el Syris | 2021 | Interno | SASP | | OE3 |
| 28 | Incorporación de mejoras en el manejo de expedientes TUPA y otros para un mejor control y seguimiento de las áreas de supervisión (*) | 2021 | Interno | SASP | | OE3 |

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| N° | Nombre del Proyecto | Período | Beneficiarios (I/E) | Responsable | Involucrados | Objetivo(s) Estratégico(s) |
|----|--|---------|---------------------|-------------|--------------|----------------------------|
| 29 | Diseñar un registro centralizado (bitácora) de expedientes según clasificación establecida por las áreas (OAJ: Apelaciones) (*) | 2021 | Interno | SASP | SASCM/OAJ | OE3 |
| 30 | Gestión de Acceso a Expedientes | 2021 | Interno | SASCM | | OE1, OE2 |
| 31 | Creación de Base de Datos Centralizada de Riesgos | 2021 | Interno | SAR | | OE3 |
| 32 | Consolidación de información de la posición mensual en instrumentos financieros derivados de emisores y validación de dicha información. | 2021 | Interno | SAR | | OE3 |
| 33 | Implementación de cambios en la Plantilla de Pruebas de Estrés para la Gestión de Riesgos (*) | 2021 | Interno | SAR | | OE2, OE3 |
| 34 | Implementación de video conferencia en la Sala de Directorio | 2021 | Interno | SG | | OE3, OE2 |
| 35 | Implementación de herramienta colaborativa para las sesiones de directorio | 2021 | Interno | SG | | OE3 |
| 36 | Agenda electrónica de eventos institucionales internos y externos | 2021 | Interno | SG | | OE3 |
| 37 | Conocimiento inmediato del ingreso de documentos remitidos del Congreso de la República del Perú. | 2021 | Interno | SG | | OE3 |
| 38 | Atención y control de visitas digital (*) | 2021 | Interno | SG | | OE3 |
| 39 | Sistema Integrado de Administración - ERP | 2021 | Interno | OGA | | OE3 |
| 40 | Integración del ERP con los sistemas de la SMV | 2021 | Interno | OGA | | OE3 |

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| N° | Nombre del Proyecto | Período | Beneficiarios (I/E) | Responsable | Involucrados | Objetivo(s) Estratégico(s) |
|----|--|---------|---------------------|-------------|--------------|----------------------------|
| 41 | Automatización de vales y movilidad de inspectores / personal | 2021 | Interno | OGA | | OE3 |
| 42 | Sistema de formulación de presupuesto y cuadros de necesidades | 2021 | Interno | OPP | | OE3 |
| 43 | Sistema de Información Gerencial (Métricas - BSC) | 2021 | Interno | OPP | | OE3 |
| 44 | Dashboard Seguimiento de actividades OPP (*) | 2021 | Interno | OPP | | OE3 |
| 45 | Seguimiento de Planes (con costeo. Integrado con CEPLAN y Workflow) (*) | 2021 | Interno | OPP | | OE3 |
| 46 | Mejoras a Documenta (Flag para documentación de sistemas de gestión, entre otros. Actualmente sólo se presenta por procesos) (*) | 2021 | Interno | OPP | | OE3 |
| 47 | Generación automática de numeración de los documentos normativos internos y su versión respectiva (BD histórica centralizada) (*) | 2021 | Interno | OPP | | OE3 |
| 48 | Habilitación de flujo TUPA conforme a nuevos requisitos y roles remitidos por OPP e incorporación de mejoras para un mejor control y seguimiento de las áreas de supervisión | 2021 | Interno | OPP | SASP | OE3 |
| 49 | Formatos estructurados para: (sin firma, solo click) - Solicitudes de cambio actividades POI - Ficha DNI - Modificación Presupuestal - Formulación de Inversiones (2021) | 2021 | Interno | OPP | | OE3 |
| 50 | Evaluación de los Sistemas MVNet y SMVDoc en el marco de la aplicación de la Ley de Firmas y Certificados Digitales | 2021 | Interno | OTI | | OE3 |
| 51 | Servicio de evaluación de Infraestructura y Soluciones de TI con las nuevas tendencias tecnológicas | 2021 | Interno | OTI | | OE3, OE1 |

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

| N° | Nombre del Proyecto | Período | Beneficiarios (I/E) | Responsable | Involucrados | Objetivo(s) Estratégico(s) |
|----|---|---------|---------------------|-------------|--------------|----------------------------|
| 52 | Implementación de plataforma de desarrollo bajo Cloud Computing | 2021 | Interno | OTI | | OE3 |
| 53 | Actualización del Sistema de Control de Directorio | 2022 | Interno | SG | | OE3 |
| 54 | Automatización de matrices de riesgos de los agentes de intermediación, Fondos Mutuos, Fondos colectivos, y demás supervisados | 2022 | Interno | SASP | | OE2, OE3 |
| 55 | Centralizar la ruta de envío de información de los integrantes del grupo económico al que pertenece una entidad supervisada, así como sus relacionados. | 2022 | Interno | SASP | | OE2, OE3 |
| 56 | Implementación de Reporte Semanal de Operaciones realizadas por parientes de las personas incluidas en los Artículos 41 y 42 de la Ley del Mercado de Valores | 2022 | Interno | SASCM | | OE2, OE3 |



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD